



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

ESTUDIO COMPARATIVO DE LAS PRESTACIONES FAMILIARES EN LOS PAÍSES EUROPEOS Y SU INFLUENCIA EN LA FECUNDIDAD

Autor: Cristina Cartagena Calderón
Director: Francisco Borrás Palá

Resumen

Este Trabajo de Fin de Grado pretende estudiar las distintas causas que han ocasionado el gran descenso de la fecundidad en España. Para ello, en primer lugar, se analizará la evolución de la fecundidad en España en los últimos años, medida a partir de la tasa global de fecundidad, y se tratará de buscar las causas que pueden haber provocado este descenso. A su vez, se comparará las distintas prestaciones ofrecidas en España y en otros países europeos, para determinar cuáles son los países que ofrecen unas mejores prestaciones. Posteriormente, se llevará a cabo un estudio sobre el posible impacto de las prestaciones familiares en la tasa global de fecundidad a partir de un modelo econométrico, con el objetivo de observar si un incremento de las mismas podría contribuir al aumento de la tasa global de fecundidad. Los resultados de este trabajo muestran que aunque no existe una clara relación entre la inversión de los países europeos y su tasa global de fecundidad, las mismas pueden resultar de gran ayuda para las familias, por lo que se proponen una serie de medidas a adoptar por el estado español para mejorar su política familiar, siguiendo el ejemplo de otros países de Europa.

Palabras clave

Fecundidad, tasa global de fecundidad, descenso, familia, laboral, conciliación, prestaciones familiares dinerarias, prestaciones familiares en especie, beneficios fiscales para familias, medidas.

Abstract

This Final Degree Project aims to study the different causes that have led to the large drop in fertility in Spain. To this end, firstly, the evolution of fertility in Spain in recent years will be analysed, measured from the total fertility rate, and the causes that may have led to this decline will be sought. At the same time, a comparison will be made between the different benefits offered in Spain and in other European countries, in order to determine which countries offer better benefits. Subsequently, a study will be carried out on the possible impact of family benefits on the total fertility rate using an econometric model, with the aim of observing whether an increase in family benefits could contribute to an increase in the total fertility rate. The results of this work show that although there is no clear relationship between the investment of European countries and their total fertility rate, these benefits can be of great help to families, and therefore a series of measures are proposed to be adopted by the Spanish government to improve its family policy, following the example of other European countries.

Keywords

Fertility, total fertility rate, decline, family, work, reconciliation, family benefits in cash, family benefits in kind, tax benefits for families, measures.

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS.	6
ÍNDICE DE GRÁFICOS.	7
1. INTRODUCCIÓN.	8
1.1. Justificación del tema.	8
1.2. Objetivos.	9
1.3. Metodología y estructura.	9
2. CAUSAS DEL DESCENSO DE LA FECUNDIDAD EN ESPAÑA.	11
2.1 Incorporación de la mujer al mundo laboral.	11
2.2 Crecimiento de la inestabilidad económica y laboral.	12
2.3 Otras causas.	13
2.3.1 Retraso de la edad media de emancipación y de maternidad.	13
2.3.2 Incremento de la infecundidad voluntaria e involuntaria.	14
3. PRESTACIONES FAMILIARES: COMPARATIVA EUROPEA.	15
3.1 Prestaciones dinerarias.	17
3.1.1 Prestaciones dinerarias en los países europeos seleccionados.	18
3.1.2 Comparativa de las prestaciones dinerarias.	26
3.2 Prestaciones en especie.	29
3.2.1 Prestaciones en especie en los países europeos seleccionados.	29
3.2.2 Comparativa de las prestaciones en especie.	33
3.3. Beneficios fiscales.	35
3.3.1. Beneficios fiscales en los países europeos seleccionados.	37
3.3.2. Comparativa de los beneficios fiscales.	39
4. IMPACTO DE LAS PRESTACIONES FAMILIARES EN LA TASA GLOBAL DE FECUNDIDAD DE LOS ESTADOS EUROPEOS.	42
4.1 Modelo I.	42
4.1.1 Descripción del modelo e hipótesis de investigación.	42
4.1.2 Análisis descriptivo.	44
4.1.2.1 Análisis unidimensional.	44
4.1.2.2 Análisis de la correlación.	45
4.1.3 Estimación del modelo.	46
4.2 Modelo II.	47
4.2.1 Descripción del modelo e hipótesis de investigación.	47
4.2.2 Análisis descriptivo.	48

4.2.2.1 Análisis unidimensional.....	48
4.2.2.2 Análisis de la correlación.....	49
4.2.3 Estimación del modelo.	49
4.2.4 Análisis de la multicolinealidad y la heterocedasticidad.....	51
4.2.5 Resultados.....	51
5. POSIBLES MEDIDAS PARA MEJORAR LA TASA GLOBAL DE FECUNDIDAD ESPAÑOLA.....	53
6. CONCLUSIONES.....	55
7. BIBLIOGRAFÍA.....	58
8. ANEXO.....	66

ÍNDICE DE TABLAS.

Tabla 1. Cuantías relativas a otras prestaciones familiares concedidas en España (2021)	20
Tabla 2. Cuantías relativas a asignaciones generales de mantenimiento concedidas en Francia (2021)	22
Tabla 3. Cuantías recibidas por el Bono Bebé en Italia (2021-2022)	24
Tabla 4. Cuantías de las prestaciones familiares dinerarias por países, en millones de euros. (2017)	27
Tabla 5. Cuantías de las prestaciones familiares en especie por países, en millones de euros. (2017)	34
Tabla 6. Beneficios fiscales concedidos a familias en España a través del IRPF	37
Tabla 7. Cuantías y porcentajes del PIB destinados a beneficios fiscales de carácter familiar por países, en millones de euros. (2017)	39
Tabla 8. Comparativa de los beneficios fiscales concedidos a familias a través del IRPF	40
Tabla 9. Variables empleadas en el modelo econométrico (Modelo I)	43
Tabla 10. Estadísticos principales de las variables (Modelo I)	44
Tabla 11. Matriz de correlaciones (Modelo I)	45
Tabla 12. Modelo econométrico. Estimación por MCO (Modelo I)	46
Tabla 13. Variables empleadas en el modelo econométrico (Modelo II)	48
Tabla 14. Estadísticos principales de las variables (Modelo II)	48
Tabla 15. Matriz de correlaciones (Modelo II)	49
Tabla 16. Modelo econométrico. Estimación por MCO (Modelo II)	50
Tabla 17. Indicador VIF (Modelo II)	51
Tabla 18. Test de White (Modelo II)	51

ÍNDICE DE GRÁFICOS.

Gráfico 1. Evolución de la tasa global de fecundidad en España (1960-2019).....	8
Gráfico 2. Número medio de hijos por mujer según su situación laboral por grupo de edad.....	11
Gráfico 3. Motivos del retraso de la maternidad en mujeres.....	14
Gráfico 4. Porcentaje del PIB destinado a prestaciones familiares dinerarias y en especie en los países europeos.....	17
Gráfico 5. Porcentaje del PIB destinado a prestaciones familiares dinerarias.....	17
Gráfico 6. Porcentaje del PIB destinado a prestaciones familiares en especie.....	29
Gráfico 7. Porcentaje del PIB destinado a beneficios fiscales para las familias.....	36

1. INTRODUCCIÓN.

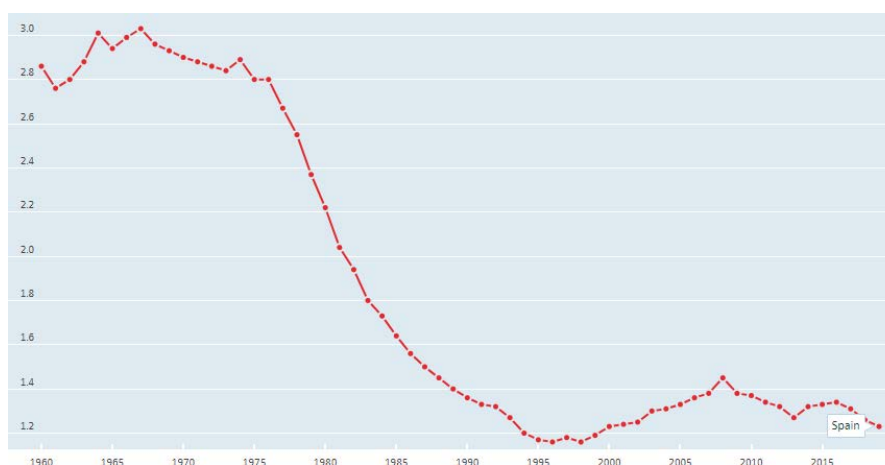
1.1. Justificación del tema.

En la actualidad, España es uno de los países con menor nivel de fecundidad en el ámbito europeo. Dicho nivel se expresa a partir de la tasa global de fecundidad¹, que en 2019 fue de 1,23 hijos por mujer (OECD, 2022a). Ello supone un gran descenso en comparación con los datos del siglo pasado, en cuyos inicios, las mujeres tenían una media de 4,71 hijos. No obstante, a lo largo del siglo XX, ha existido una tendencia descendente de la fecundidad, exceptuando el Baby Boom acontecido finales de los años sesenta y principios de los setenta. (Van Bavel & Reher, 2013)

Posteriormente, a comienzos del siglo XXI, se produjo una ligera recuperación de la tasa global de fecundidad en la mayor parte de los países europeos, entre los que se incluyó España, que alcanzó una media de 1,44 hijos por mujer en el año 2008. No obstante, dicha recuperación se vio alterada por la crisis económica, que dio lugar a una caída de la tasa global de fecundidad, la cual se redujo a 1,32 hijos por mujer en 2014. (Castro-Martín et al., 2015)

Asimismo, es reseñable la crisis ocasionada por la Covid-19, que ha producido un nuevo descenso de la tasa global de fecundidad en los países europeos, especialmente en Italia, España y Portugal. (Arnstein et al., 2021)

Gráfico 1. Evolución de la tasa global de fecundidad en España (1960-2019).



Fuente: (OECD, 2022a)

¹ La Tasa global de fecundidad de un año específico hace referencia al número promedio de hijos que tendría cada mujer si viviera hasta el final de su edad fértil y tuviera hijos en consonancia con las tasas de fecundidad específicas por grupo de edad. (OECD, 2022a)

Considerando el contexto anteriormente mencionado, en el caso de nuestro país, resulta vital frenar este descenso de la fecundidad, ya que a largo plazo, puede ocasionar un fuerte impacto negativo sobre el crecimiento de la economía española, debido a que el envejecimiento de la población suele estar ligado a tasas de empleo y de innovación inferiores. (Arce, 2021)

De este modo, en el presente trabajo se atenderá al estudio de las causas que han conllevado el descenso de la fecundidad en España. Además, se observarán las distintas ayudas concedidas a las familias en nuestro país en comparación con las de otros países europeos, con el fin de conocer qué países ofrecen mejores prestaciones, y en su caso, poder tomarles como modelo a seguir en el desarrollo de medidas orientadas a favorecer a las familias españolas.

1.2. Objetivos.

Este trabajo de investigación tiene los siguientes objetivos, que servirán como eje vertebrador de su estructura:

En primer lugar, se pretende comparar las distintas ayudas económicas que se conceden a las familias en los distintos países europeos. Para ello, se atenderá a los diferentes tipos de prestaciones familiares ofrecidas en España y en otros estados países europeos, así como a los porcentajes de su Producto Interior Bruto (en adelante, PIB) destinados a las mismas. En este sentido, se tratará de determinar los puntos fuertes de las políticas familiares de los países analizados.

Posteriormente, se comprobará la influencia de las ayudas concedidas a las familias en la tasa global de fecundidad de cada país. Con dicho fin, se desarrollará un modelo econométrico que permita observar la existencia de una posible relación entre las prestaciones familiares y la tasa global de fecundidad de los estados.

Finalmente, se buscará concretar cómo España podría mejorar su tasa global de fecundidad, partiendo del ejemplo de los estados europeos que destaquen por sus prestaciones y políticas familiares.

1.3. Metodología y estructura.

A fin de dar respuesta a las preguntas planteadas como objetivos de este trabajo de investigación, se seguirá una combinación de *metodología deductiva e inductiva*. En este sentido, cabe destacar que se utilizará la metodología deductiva a lo largo de los apartados relativos a las causas del descenso de la fecundidad y de las prestaciones familiares en Europa, de forma que partiendo de los estudios y datos preexistentes, se tratará de extraer una serie de

conclusiones sobre el tema en cuestión. En concreto, se procederá a la búsqueda y análisis de información sobre los siguientes conceptos a abordar: la tasa global de fecundidad en los diferentes Estados europeos, las causas que han influido en el descenso de la misma, así como los distintos tipos de ayudas que se ofrecen a las familias en cada Estado.

Para ello, se acudirá a la revisión de la literatura existente, a partir del estudio de los trabajos y estudios realizados sobre ello, así como de la información que los gobiernos de los distintos Estados ponen a disposición del público. A modo de ejemplo, en el caso de España, dicha información se encuentra principalmente en la web de la Comisión Europea, así como en la base de datos proporcionada por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, en adelante, OECD, por sus siglas en inglés.

Posteriormente, se hará uso de la metodología inductiva, a partir de la realización de un modelo econométrico en el que se analizará la relación existente entre las ayudas concedidas a las familias y la tasa global de fecundidad de los Estados, para poder determinar si las ayudas a las familias ejercen alguna influencia en la tasa global de fecundidad. Ello se hará mediante la recopilación y el cruce de datos obtenidos de la base de datos de la OECD. Una vez se haya observado dicha relación, se procederá a formular una serie de medidas para impulsar la fecundidad en España, siguiendo el ejemplo de los países europeos estudiados que ofrezcan prestaciones familiares de mayor calidad. Con todo ello, el propósito principal es fomentar la fecundidad española.

2. CAUSAS DEL DESCENSO DE LA FECUNDIDAD EN ESPAÑA.

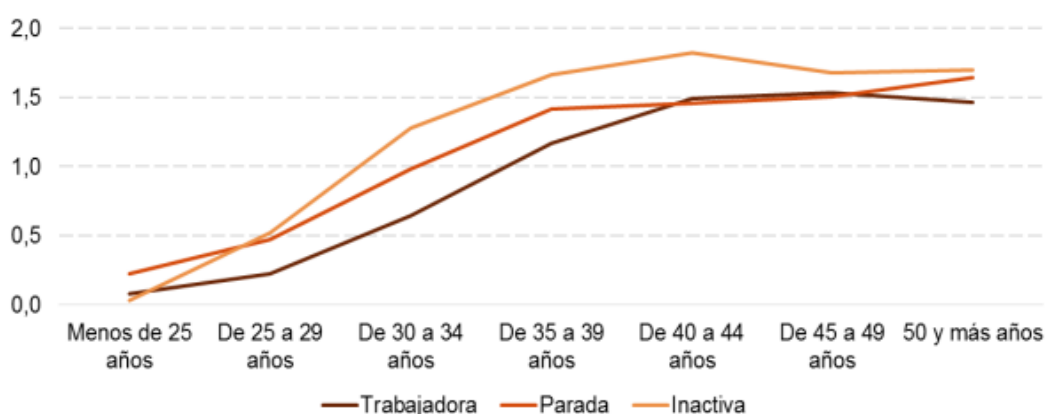
A continuación, se expondrán algunos de los principales motivos que han causado el descenso de la fecundidad en España.

2.1 Incorporación de la mujer al mundo laboral.

Una de las transformaciones sociales más relevantes del siglo XX fue el progresivo aumento de la presencia de la mujer en el ámbito del trabajo. Ello se produjo en un contexto de cambio político y sociocultural, en el que se eliminaron algunas de las barreras que impedían a la mujer participar en el mundo laboral. No obstante, aunque se puede apreciar el aumento de las tasas de actividad de las mujeres, que en 2021 fueron de 53,93%, aún permanecen por debajo de las de los hombres, de 63,65% (INE, 2021b). Asimismo, resulta crucial mantener este objetivo a la orden del día, ya que la participación laboral de la mujer es esencial para la vitalización de la economía, especialmente en el momento en que nos encontramos, en que el incremento de la esperanza de vida, junto con el descenso de la fecundidad, ha dado pie al envejecimiento de la población. (Consejo Económico y Social de España, 2021)

En línea con lo anterior, es reseñable que uno de los principales factores que determinan el número de hijos que cada mujer tiene de media, es la posibilidad de compatibilizar la familia y el trabajo. Ello se ve reflejado en la disminución del número medio de hijos por mujer en el caso de las mujeres trabajadoras, tal y como se aprecia en el Gráfico 2.

Gráfico 2. Número medio de hijos por mujer según su situación laboral por grupo de edad.



Fuente: (INE, 2019)

Esto es una muestra de la necesidad de establecer medidas que permitan a la mujer compaginar su vida laboral con la familiar, ya que se ha observado que las mujeres que desean mantener su

trayectoria profesional deben superponerla a su deseo de tener hijos. Además, a ello debe sumarse el apoyo insuficiente por parte de las instituciones en este ámbito. En este sentido, cabe destacar que, en 2021, el gasto público para las familias supuso únicamente el 1,3% del PIB español, por debajo de la media europea, donde se alcanzó el 2,2% del PIB. (Instituto de Política Familiar, 2021)

Asimismo, España únicamente cuenta con un organismo de familia de cuarto nivel, conocido como Subdirección General de Diversidad Familiar, mientras que en otros países europeos se promueven los organismos de primer nivel, tales como el Ministerio de Ancianidad, Mujer y Juventud de Alemania o la Secretaria de Estado de Familia, Mayores y Autonomía de Francia. Tampoco se cuenta con un amparo legal suficiente, al no existir una Ley General de Familia, ni un Plan Integral de Apoyo a la Familia que se encuentre vigente, considerando que el último caducó en 2017. (Instituto de Política Familiar, 2021)

En este contexto de escasas ayudas por parte del Estado, se añade la falta de medidas de conciliación familiar, relacionadas con la jornada de trabajo, la flexibilidad del horario laboral, los permisos de paternidad y maternidad, que son junto con las condiciones económicas, algunos de los motivos por los que las mujeres deciden no tener hijos. (INE, 2019)

2.2 Crecimiento de la inestabilidad económica y laboral.

Como ya se ha mencionado anteriormente, en la evolución de la fecundidad en España desde los inicios del siglo XXI hasta 2008, se produjo un repunte de la fecundidad, coincidente con un periodo de mayor prosperidad económica y laboral (Castro-Martín et al., 2021). Sin embargo, con la llegada de la crisis económica, tuvo lugar un nuevo descenso de la fecundidad, debido al incremento de las tasas de desempleo, las políticas de austeridad implantadas por el gobierno, con recortes en servicios públicos, y el deterioro de las condiciones de trabajo, con aumentos de la jornada laboral que resultaron en una mayor dificultad para la conciliación familiar y laboral. (Castro-Martín et al., 2015)

Desde 2008, la tasa global de fecundidad ha continuado su descenso, hasta llegar a 1,23 hijos por mujer en 2019 (OECD, 2022a). Con la llegada de la Covid-19, las tasas de desempleo aumentaron de forma considerable, pasando de representar un 13,8% en 2019, a un 16,13% en 2020 (INE, 2021a). Por otra parte, esta crisis dio lugar a la quiebra de una de cada seis empresas en solo seis meses (Sempere, 2021). Todo ello ha ocasionado un sentimiento general de inseguridad acerca del futuro, que influye sustancialmente en la decisión de tener hijos.

A pesar de lo alarmantes que puedan parecer estos datos, no todo son desventajas; también deben considerarse algunos factores positivos que ha traído consigo la crisis de la Covid-19, como es la implantación del teletrabajo durante el confinamiento por parte de las empresas, a partir del cual, se ha mantenido como método de trabajo opcional en muchas compañías. Esta medida facilita de forma notable la conciliación de la vida personal y familiar, al conceder una mayor flexibilidad. Además, en 2021, la economía ha comenzado su recuperación, lo que se ve reflejado en la tasa de paro, que pasó del 16,13% en el cuarto trimestre de 2020, al 13,33% en el cuarto trimestre de 2021. (INE, 2021a)

2.3 Otras causas.

2.3.1 Retraso de la edad media de emancipación y de maternidad.

Como señala María José Olesti² “la natalidad sigue siendo un gran problema en nuestro país. Si no ofrecemos a los jóvenes oportunidades y les facilitamos poder formar una familia, e incluso emanciparse, difícilmente se plantearán tener hijos”. (The Family Watch, 2022a)

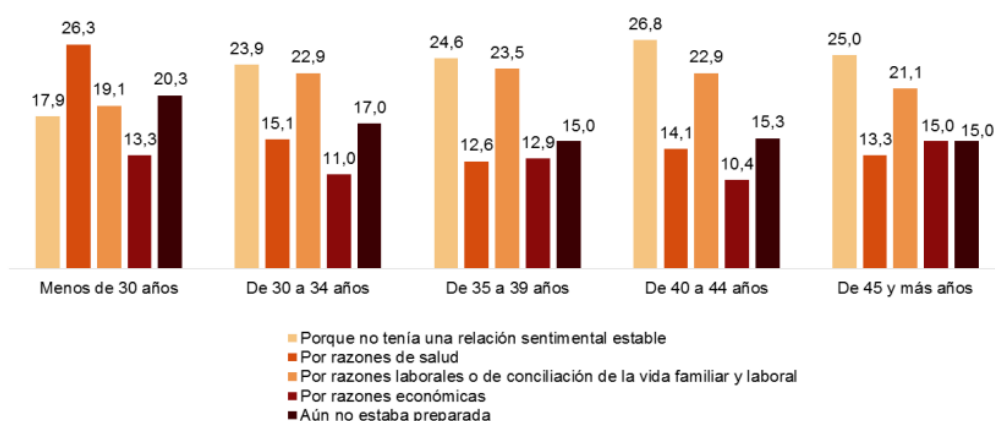
Uno de los patrones que caracterizan el descenso de la fecundidad en España es el aumento de la edad de emancipación de los jóvenes, que se sitúa en torno a 29,8 años de media, algo superior a la media europea, de 26,4 (Roa, 2021). Esto implica que los jóvenes cada vez posponen más la edad a la que abandonan el hogar de sus padres, lo que se relaciona estrechamente con la inestabilidad económica y laboral reinante en la sociedad actual.

Asimismo, también ha aumentado la edad media a la que las parejas deciden tener hijos, situada en 2020 en 32,32 años, lo que suele asociarse a un menor número final de hijos, como consecuencia de que a la pareja le quedan menos años de fertilidad. Sin embargo, esto no siempre ocurre, ya que no necesariamente todos los países en los que la edad media de maternidad es avanzada tienen tasas globales de fecundidad muy bajas, como es el caso de Holanda. Por otra parte, también es frecuente que las parejas jóvenes que deciden tener hijos, posteriormente disminuyan sus intenciones reproductivas a raíz del conflicto de éstas con otros intereses. (Castro-Martín & Martín-García, 2016)

Entre las causas que han dado lugar a este aumento de la edad media de maternidad, debe hacerse referencia al cambio de valores que ha experimentado la sociedad, así como al factor económico y laboral, que a su vez desemboca en el retraso de la edad de emancipación.

² María José Olesti es la directora general de la Fundación The Family Watch, un Instituto Internacional de Estudios sobre la Familia en el que se elaboran diversas propuestas e iniciativas dirigidas a promover el papel de la familia en la sociedad y a mejorar sus condiciones de vida. (The Family Watch, 2022b)

Gráfico 3. Motivos del retraso de la maternidad en mujeres.



Fuente: (Jorrín, 2019)

2.3.2 Incremento de la infecundidad voluntaria e involuntaria.

Junto con el retraso de la edad media de maternidad, también se ha visto incrementada la proporción de mujeres que finalizan su edad fértil sin hijos, lo que supone un factor determinante en el descenso de la fecundidad española. Existe un creciente número de mujeres que decide no tener hijos por motivos diversos, entre los que destacan no querer ser madre, no tener pareja, dificultades económicas, evitar conflictos con su desarrollo profesional o no desear que su libertad personal se vea reducida. (INE, 2019)

Sin embargo, cada vez resulta más difícil la distinción entre la infecundidad deseada y la involuntaria. Según la Encuesta de Fecundidad de 2018 del Instituto Nacional de Estadística (INE), el número medio de hijos deseados por hombres y mujeres se sitúa en torno a 1,9, unos datos que contrastan con la baja fecundidad española. Esto refleja que existen algunos impedimentos que obstaculizan que muchas parejas puedan tener el número de hijos deseado.

Por ello, se considera vital la adopción de medidas que permitan a estas parejas cumplir su proyecto familiar en el momento en que consideren oportuno. En relación con estas medidas, es reseñable que las ayudas económicas directas, aunque facilitan los costes de crianza, no los cubren por completo, de forma que serían convenientes otras políticas sociales que favorezcan la distribución de los costes del cuidado de los hijos entre las familias y el Estado, y que permitan una mayor conciliación del ámbito familiar y laboral. En definitiva, los recursos invertidos en dichas medidas deben considerarse como una inversión de cara al futuro, con el que se pueda alcanzar un mayor nivel de bienestar social. (Castro-Martín et al., 2021)

3. PRESTACIONES FAMILIARES: COMPARATIVA EUROPEA.

En primer lugar, las prestaciones familiares se pueden clasificar en tres grandes grupos: prestaciones dinerarias, prestaciones en especie y apoyos fiscales a familias concedidos por el sistema tributario de cada país. (OECD, 2022c)

En cuanto a las prestaciones dinerarias, consisten en transferencias realizadas a las familias con hijos. Dependen generalmente de la edad de los hijos, y en algunos casos, del nivel de ingresos de sus progenitores. Habitualmente, se dividen en tres categorías distintas: asignaciones familiares, licencias de maternidad y paternidad y otros beneficios, que varían según el país. (OECD, 2022c)

Por su parte, las prestaciones en especie incluyen la financiación directa y las subvenciones en los servicios de guardería y de educación en edades tempranas. Con carácter general, incluyen la educación y el cuidado de la primera infancia, las ayudas domésticas y de alojamiento, así como otros beneficios en especie. (OECD, 2022c)

El tercer grupo hace referencia a los beneficios fiscales, que son proporcionados a partir del sistema tributario y habitualmente incluyen exenciones fiscales, que exoneran del pago de impuestos, reducciones de la base imponible y deducciones de la cuota tributaria. (OECD, 2022c)

Con carácter previo al análisis comparativo de las distintas prestaciones familiares que se conceden en distintos países, cabe destacar que en la Unión Europea, el país responsable de conceder las prestaciones a las familias se determina en función de su lugar de residencia y su situación económica, de forma que no depende de la nacionalidad de los miembros de la familia. Las condiciones necesarias para recibir las distintas prestaciones familiares se determinan en función de la legislación de cada país. Por lo general, los progenitores tienen derecho a prestaciones familiares en un país de la Unión Europea en tres supuestos: si trabajan en ese país, si reciben una pensión del sistema de seguridad social de dicho país o si residen en el país en cuestión. (Your Europe, 2021)

Por otra parte, puede darse el caso de que una misma familia tenga derecho a prestaciones familiares en países diferentes, como consecuencia de que sus miembros no vivan todos en el mismo país. Tales casos son resueltos por las administraciones nacionales, que determinan el país responsable de realizar la prestación familiar en función de las normas de prioridad. Asimismo, cabe destacar que cuando las prestaciones que se reciben de un país son inferiores

a las que se recibirían en otro país en el que también se tiene derecho a las mismas, el segundo país deberá pagar un complemento que equivalga a la diferencia entre las prestaciones. (Your Europe, 2021)

Tras haber determinado las reglas que determinan el país responsable de pagar prestaciones familiares, se procederá a realizar una comparativa entre las prestaciones concedidas a las familias en España, en relación con las de cinco países: Suecia, Francia, Alemania, Italia e Irlanda.

En cuanto a los criterios seguidos para la selección de los países, se ha atendido al porcentaje del Producto Interior Bruto (PIB) destinado a prestaciones familiares dinerarias y en especie, ya que no todos los países conceden beneficios fiscales a las familias.

De este modo, como puede apreciarse en el gráfico a continuación, el país europeo que dedica un mayor porcentaje de su PIB a este tipo de prestaciones es Dinamarca (3,4%), seguido de Suecia (3,39%). En este caso, se ha seleccionado Suecia en lugar de Dinamarca por tratarse de un país más representativo, tanto por su tamaño como por su población. Asimismo, Francia ha sido seleccionada debido a que es el cuarto país que más invierte en estas prestaciones familiares, con un 2,88%, así como por su mayor cercanía geográfica y cultural a España. (OECD, 2022c).

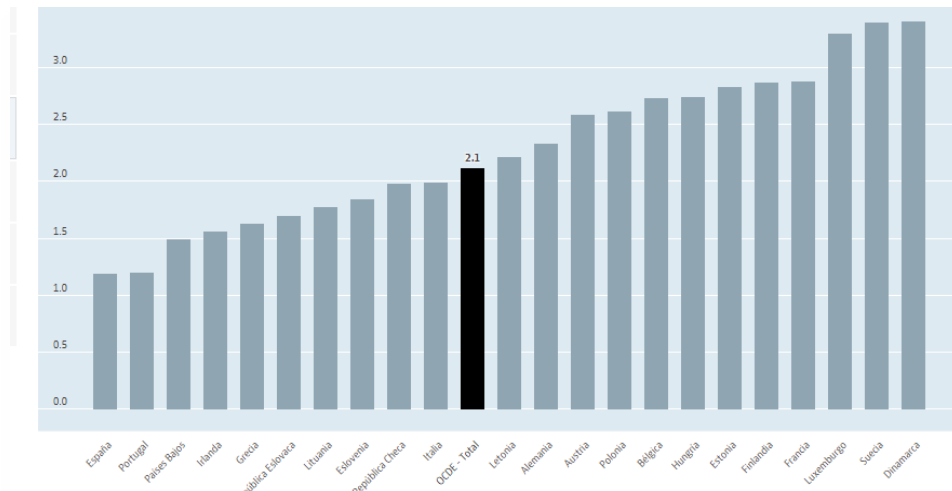
Por su parte, Alemania invierte el 2,3% de su PIB en prestaciones familiares dinerarias y en especie, y ha sido elegida por su proximidad a la media europea, de 2,12%. En cuanto a Italia, su selección se debe a que se trata de un país muy similar a España en términos económicos, sociales y demográficos. Además, destina el 1,98% a prestaciones familiares, encontrándose mucho más próximo a la media europea que España, que tan solo concede el 1,19%. (OCDE, 2022c)

Por último, destaca el caso de Irlanda, al ser uno de los países que menos invierte en estos dos tipos de prestaciones familiares, que representan únicamente el 1,6% de su PIB (OCDE, 2022c), y a su vez, con la cuarta mayor tasa global de fecundidad de Europa, que fue de 1,71 hijos por mujer en 2019. (OECD, 2022a)

En cuanto al orden seguido en la descripción y comparativa de las prestaciones familiares, será el siguiente: en primer lugar, se comenzará por el caso de España, que será descrito de forma más exhaustiva por tratarse de nuestro país, cuya tasa global de fecundidad se quiere mejorar, y posteriormente, se continuará con Suecia, Francia, Alemania, Italia e Irlanda, ordenados en

función de los porcentajes de su PIB invertidos en prestaciones familiares dinerarias y en especie, como se aprecia en el gráfico a continuación. Por otra parte, destacar que los datos utilizados en el estudio de los tres tipos de prestaciones corresponden al año 2017, debido a que es el último año en el que la OECD registró todos los datos relativos a los países objeto de estudio.

Gráfico 4. Porcentaje del PIB destinado a prestaciones familiares dinerarias y en especie en los países europeos.



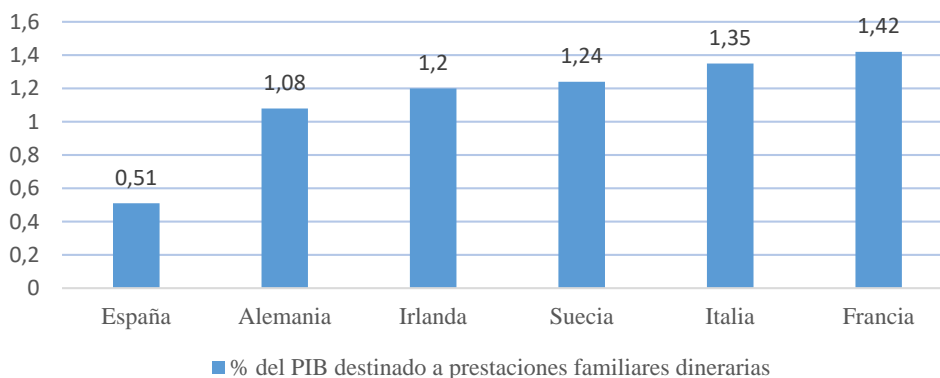
Fuente: (OCDE, 2022c)

3.1 Prestaciones dinerarias.

A continuación, se analizarán las prestaciones dinerarias de cada uno de los países seleccionados, tanto los tipos de prestaciones dinerarias que se conceden en cada uno de ellos, como los requisitos necesarios para poder recibirlas y la cuantía de las mismas.

En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje del PIB destinado a prestaciones familiares dinerarias en cada uno de los países seleccionados:

Gráfico 5. Porcentaje del PIB destinado a prestaciones familiares dinerarias.



Fuente: (Elaboración propia a partir de datos de la OECD, 2022c)

Como se aprecia en el gráfico, de entre los países seleccionados, el que destina un mayor porcentaje de su PIB a prestaciones familiares dinerarias es Francia, con un 1,42%. Por su parte, Italia (1,35%), Suecia (1,24%), Irlanda (1,2%), y Alemania (1,08%) destinan porcentajes muy similares. En el caso de España, el porcentaje es mucho menor, ya que únicamente dedica a tales fines el 0,51% de su PIB. (OECD, 2022c)

3.1.1 Prestaciones dinerarias en los países europeos seleccionados.

- **España**

En nuestro país, el gasto social destinado a prestaciones familiares dinerarias ascendió a 5.920 millones de euros en 2017. De dicha cuantía, 5.114 millones de euros correspondieron a asignaciones familiares, 468 millones de euros fueron destinados a licencias de maternidad y paternidad, y 338 millones de euros a otros beneficios (OECD, 2022b). Dichas prestaciones dinerarias supusieron un 0,51% del PIB español. (OECD, 2022c)

En cuanto a los distintos tipos de prestaciones dinerarias, cabe hablar de la prestación por nacimiento y cuidado de menor, concedida a las personas que deban suspender su actividad laboral para el ejercicio de la maternidad o la paternidad. En estos casos, se concede a cada uno de los progenitores una baja de dieciséis semanas, prorrogable otras dos semanas en caso de nacimiento múltiple, y se les paga el cien por cien de la base reguladora.³ (Comisión Europea, 2021a)

También es de especial relevancia la prestación por riesgo durante el embarazo, destinada a embarazadas que no puedan trabajar durante su embarazo por constituir un riesgo para su salud. La cuantía percibida en ese periodo es del cien por cien de la base reguladora, y dicho pago se aplica durante toda la suspensión del contrato hasta que el nacimiento del hijo, o la reincorporación de la madre a su puesto o a uno equivalente. (Comisión Europea, 2021a)

Asimismo, es destacable la prestación por riesgo durante la lactancia, para las madres que no pueden trabajar durante el periodo de lactancia por ser peligroso para su salud o la de su hijo, en la que se concede el cien por cien de la base reguladora durante los primeros nueve meses del hijo, hasta la reincorporación de la madre a su puesto, o hasta que se suspenda la lactancia. (Comisión Europea, 2021a)

³ La base reguladora es un baremo utilizado para el cálculo de las prestaciones que un trabajador dado de alta en la seguridad social recibirá en caso de incapacidad temporal o por su jubilación. Se calcula a partir de la división de la base de cotización del mes previo entre el número de días a los que se refiera la cotización. (BBVA España, 2020).

Por su parte, la prestación para el ejercicio corresponsable del cuidado del lactante se concede a los padres que deban suspender su trabajo para encargarse del cuidado del lactante, desde los nueve meses hasta que alcance la edad de doce meses. En esta prestación también se recibe el cien por cien de la base reguladora. (Comisión Europea, 2021a)

Igualmente, mencionar la prestación por maternidad de tipo no contributiva, en la que se ofrece el cien por cien del IPREM⁴ durante cuarenta y dos días a las madres que desempeñen una actividad laboral, pero no cumplan con los requisitos de cotización en la Seguridad Social. (Comisión Europea, 2021a)

Otra de las prestaciones familiares dinerarias concedidas en España es la asistencia a padres de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. Para poder solicitarla se requiere que hayan reducido su jornada laboral en al menos un cincuenta por ciento para la asistencia del menor. En dichos casos, se tiene derecho a percibir el cien por cien de la base reguladora determinada para la prestación de incapacidad temporal, y su duración es de un mes desde el comienzo de la reducción de la jornada laboral, con posibilidad de prorrogarla cada dos meses si el médico lo estima necesario, y es acreditado. (Comisión Europea, 2021b)

En último término, existen otras prestaciones familiares dinerarias, como son la prestación por hijo a cargo o menor acogido, concedida a las familias que no superen unos ingresos determinados. Se puede solicitar por cada hijo menor de edad, o menor acogido a su cargo, y para los hijos mayores de edad con una discapacidad superior al 65%. En lo relativo a la prestación para familiar numerosas, monoparentales o por discapacidad de la madre, se puede solicitar en tres supuestos: si se trata de una familia numerosa (con tres o más hijos), si es una familia monoparental, o si la madre tiene una discapacidad igual o superior al 65%. En cuanto a la prestación por parto o adopción múltiples, se solicita siempre que se trate de un parto o una adopción de dos o más hijos (Comisión Europea, 2021c).

Las cuantías concedidas a estas tres prestaciones dinerarias se detallarán en la tabla a continuación:

⁴ El IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) es un índice de referencia utilizado en España para conceder distintas ayudas económicas o subvenciones. (IPREM, 2022).

Tabla 1. Cuantías relativas a otras prestaciones familiares concedidas en España (2021).

OTRAS PRESTACIONES FAMILIARES		
Prestación por hijo o menor acogido a cargo	Hijos o menores de edad acogidos	341 € año
	Hijos o menores de edad acogidos con discapacidad $\leq 33\%$	1.000 € año por hijo
	Hijos o menores de edad acogidos con discapacidad $\leq 65\%$	4.790,4 € año por hijo
	Hijos o menores de edad acogidos con discapacidad $\leq 75\%$	7.185,6 € año por hijo
Prestación para familias numerosas, monoparentales y madres con discapacidad	1.000 €(Pago único)	
Prestación por parto o adopción múltiples	2 hijos	3.800 €(Pago único)
	3 hijos	7.600 €(Pago único)
	≥ 4 hijos	11.400 €(Pago único)

Fuente: (Elaboración propia a partir de datos de la Comisión Europea, 2021c)

- **Suecia**⁵

En Suecia, la cantidad total asignada a prestaciones familiares dinerarias ascendió a 5.339,77 millones de euros en 2017. De dicha cuantía, 2.195,05 millones de euros corresponden a asignaciones familiares, 2.910,71 millones de euros fueron destinados a licencias de maternidad y paternidad, y 234 millones de euros a otros beneficios (OECD, 2022b). En este sentido, destaca que estas prestaciones dinerarias constituyeron el 1,24% del PIB de Suecia en 2017. (OECD, 2022c)

En este país, se concede una asignación por hijo llamada *barnbidrag*, que se ofrece siempre que se tengan hijos menores de dieciséis años de edad a cargo y se asegurado en ese país. Dicha asignación se recibe automáticamente desde el nacimiento del hijo, y asciende a 116,03 euros al mes o a 58,01 euros para cada progenitor en el supuesto de que hubiese dos tutores. También existe un subsidio ampliado por hijo conocida como *förlängt barnbidrag*, que puede recibirse después de que el hijo haya cumplido los dieciséis años hasta que tenga veinte años, si está estudiando en la escuela secundaria superior, en la escuela obligatoria o en bachillerato. En estos casos, la asignación asciende a 116,03 euros al mes. Asimismo, se puede recibir un suplemento por familia numerosa (*flerbarnstillägg*) por tener dos o más hijos. (Comisión Europea, 2021f)

⁵ En este apartado todas las cuantías han sido convertidas a euros, debido a que los datos ofrecidos por la OECD estaban expresados en la moneda oficial de Suecia, la Corona Sueca. La Tasa de cambio empleada para pasar de Corona sueca a Euros ha sido la siguiente: 1 Corona Sueca = 0,09761 Euros.

Asimismo, es destacable la prestación parental (*föräldrapenning*), recibida por los padres tras el nacimiento de los hijos. Con dicha prestación, ambos progenitores reciben 480 días de asignación parental por cada hijo, a los que se suman 180 días por cada hijo adicional. La cantidad recibida depende de cómo se divida la asignación de días. (Comisión Europea, 2021g)

Por otra parte, otro de los subsidios más habituales es el subsidio parental temporal o *tillfällig föräldrapenning*, consistente en una compensación por dedicarse al cuidado de los hijos y abstenerse de realizar otra actividad laboral. Se concede para padres cuyos hijos tengan entre ocho meses y doce años, y durante ese tiempo se recibe alrededor del ochenta por ciento del salario. (Comisión Europea, 2021g)

De igual modo, se concede una prestación dineraria por embarazo (*graviditetspenning*), con la que también se obtiene cerca del ochenta por ciento del salario. Los requisitos para poder solicitar esta prestación es que la mujer embarazada desempeñe un trabajo que requiera grandes esfuerzos físicos, o que se de alto riesgo. (Comisión Europea, 2021g)

Además, cabe mencionar la licencia temporal por nacimiento o adopción de un niño (*tillfällig föräldrapenning i samband med barns födelse eller adoption*), que permite que el padre pueda permanecer en casa sin desempeñar su actividad laboral por un periodo de diez días, debiendo solicitar esta licencia con carácter previo al transcurso de sesenta días desde que el hijo haya regresado a casa tras su nacimiento. Su cuantía también asciende al ochenta por ciento del salario del progenitor. (Comisión Europea, 2021g)

Finalmente, existen otros beneficios concedidos a los padres, como son el soporte de manutención (*underhållsstöd*) y la beca de adopción (*adoptionbidrag*). El primero se puede solicitar cuando el hijo vive con uno de sus progenitores. En tales casos, el otro progenitor debe pagar una manutención al otro progenitor para contribuir en los gastos de su hijo. Cuando ello no sea así, el hijo puede tener derecho a recibir una pensión alimentaria. La cuantía percibida en estos casos depende de la edad del hijo. En este sentido, hasta que el hijo cumple diez años, la cuantía de la manutención ascenderá a 146,01 euros al mes; entre los once y catorce años, deben pagarse 159,93 euros al mes, y a partir de los quince años, se deberá pagar la cantidad de 250,90 euros al mes. (Comisión Europea, 2021h)

En relación a la beca de adopción, es concedida por la Agencia de Derecho de Familia y Apoyo a los Padres, o por un tribunal sueco. Es un requisito imprescindible que el hijo no tenga más de diez años y no debe ser residente de Suecia. Dicha beca asciende a 6.961,65 euros por cada niño adoptado con posterioridad a enero de 2017. (Comisión Europea, 2021h)

- **Francia**

Este país destina 32.633,3 millones de euros a prestaciones familiares dinerarias. De esa cuantía, 23.929,7 millones de euros corresponden a asignaciones familiares; 5.175,5 millones de euros se dedican a licencias de maternidad y paternidad; y por último, 3.528,2 millones de euros son destinados a otras prestaciones familiares (OECD, 2022b). Además, como se mencionaba anteriormente, dichas prestaciones suponen el 1,42% de su PIB. (OECD, 2022c).

En Francia, se conceden una serie de asignaciones generales de mantenimiento para las familias. Entre ellas destacan las asignaciones familiares conocidas como *Allocations familiales*, destinadas a familias con al menos dos hijos. Por su parte, la cuantía de dichas asignaciones depende esencialmente de los ingresos de cada familia y del número de hijos a su cargo. Además, se prevé una asignación mensual a tanto alzado para aquellas familias que tengan tres o más hijos y que ya no puedan disponer del beneficio de determinadas asignaciones familiares como consecuencia de que al menos uno de los hijos haya alcanzado la edad de veinte años. También son reseñables el complemento de ingresos familiares, concedido a familias con tres hijos como mínimo, que tengan entre tres y veintiún años; así como la ayuda a los ingresos familiares, o *Allocation de soutien familial*, que se paga en caso de que uno o ambos progenitores hayan fallecido. (Comisión Europea, 2021d).

Tabla 2. Cuantías relativas a asignaciones generales de mantenimiento concedidas en Francia (2021).

ASIGNACIONES GENERALES DE MANTENIMIENTO		
Asignaciones familiares	Importe máximo para 2 hijos	132,61 €/mes
	Importe máximo para 3 hijos	302,51 €/mes
	Importe máximo para 4 hijos	472,42 €/mes
Prestación a tanto alzado	83,85 €/mes	
Complemento a la renta familiar	172,60 €/mes - 258,52 €/mes (en función de los ingresos familiares)	
Prestación de apoyo a la renta familiar	Huérfano de padre o de madre	116,57 €/mes
	Huérfano de ambos progenitores	155,40 €/mes

Fuente: (Elaboración propia a partir de datos de la Comisión Europea, 2021d)

En relación a las prestaciones de maternidad, se pagan los gastos médicos de las mujeres embarazadas en caso de que suspendan su actividad laboral. La licencia de maternidad tiene una duración de dieciséis semanas, y a partir del tercer hijo, la misma aumenta a veintiséis semanas. Por su parte, el permiso de paternidad tiene una duración de once días consecutivos o dieciocho días consecutivos si se trata de un parto múltiple. También se ofrece una licencia

por adopción de diez semanas, que puede incrementarse a veintidós si se adopta a más de un niño. Cabe destacar que la cuantía del subsidio diario de maternidad, paternidad o adopción equivale a la renta media de los tres meses anteriores al permiso prenatal. (Comisión Europea, 2021e)

- **Alemania**

En Alemania, se destinaron 35.016 millones de euros a prestaciones familiares dinerarias en el año 2017. Entre dichas prestaciones, 24.168 millones de euros se dedicaron a asignaciones familiares, 7.558 millones de euros a licencias de maternidad y paternidad, y 3.290 millones de euros a otras prestaciones familiares (OECD, 2022a). Asimismo, estas prestaciones dinerarias representaron el 1,08% del PIB alemán en ese año. (OECD, 2022b)

Para comenzar, es reseñable que en Alemania se ofrecen una serie de beneficios para familias que tienen hijos. Entre ellos, destaca el beneficio infantil, que se ofrece hasta que el hijo tenga veintiún años, siempre y cuando no desempeñe un trabajo remunerado y esté registrado como demandante de empleo en una agencia de carácter gubernamental. Este beneficio se puede pagar también hasta que el hijo tenga veinticinco años, en tres supuestos: si aún no ha finalizado su periodo de formación, desempeña trabajos voluntarios, se encuentre imposibilitado para la continuación de la formación por la carencia de puestos de formación, o si tiene una discapacidad. Estos beneficios para familias consisten en prestaciones dinerarias que ascienden a 219 euros mensuales para el primer y el segundo hijo; 225 euros para el tercer hijo y 250 a partir del cuarto. (Comisión Europea, 2021)

Por otra parte, existe un subsidio parental, que se subdivide en un subsidio parental básico, o *Basiselterngeld* y un subsidio parental plus, conocido como *ElterngeldPlus*. Este subsidio parental básico se concede a los padres que tienen hijos a su cargo y que no desempeñan un empleo remunerado, o lo hacen a tiempo parcial. Se concede a ambos progenitores por un plazo de doce meses, y alcanza a dos tercios de sus ingresos netos. En cuanto al subsidio parental plus, se puede reclamar por los nacimientos posteriores al 1 de julio de 2015, y se paga por el doble de tiempo que el básico. Se calcula de la misma forma que el subsidio parental básico, pero tiene como máximo la mitad de la cuantía del subsidio parental que percibirían los padres sin ingresos a tiempo parcial tras el nacimiento. (Comisión Europea, 2021)

Por último, cabe mencionar el subsidio de maternidad, que se paga a lo largo de las seis semanas anteriores al parto, y en las ocho semanas posteriores. La cuantía de este subsidio

depende del salario de los últimos meses liquidados antes de la maternidad, y puede alcanzar un máximo 13 euros al día. (Comisión Europea, 2021m)

- **Italia**

En el caso de Italia, se destinaron 23.464 millones de euros del gasto social a prestaciones familiares dinerarias. Entre dichas prestaciones, destacaron las asignaciones familiares, cuya cuantía ascendió a 6.882 millones de euros. En cuanto a las licencias de paternidad y maternidad, las mismas alcanzaron 3.740 millones de euros. Asimismo, 12.842 millones de euros fueron destinados a otras ayudas (OECD 2022b). Es reseñable que en el caso de este país, las prestaciones familiares dinerarias supusieron el 1,35% del PIB. (OECD, 2022c)

Entre las asignaciones familiares, destaca una asignación de nacimiento, conocida como *bonus bebè* (en español, bono bebé) o *assegno di natalità*, que se concede a las familias por el nacimiento de un hijo, por adopción o por acogimiento preadoptivo. La cuantía percibida por el bono bebé depende de tres rangos del ISEE⁶, y se incrementa un 20% con cada nuevo hijo, como se apreciará en la tabla a continuación. (Velasquez, 2022).

Tabla 3. Cuantías recibidas por el Bono Bebè en Italia (2021-2022).

BONO BEBÉ		
ISEE ≤ 7.000 €	Primer hijo	1.920 €/año (160 €/mes)
	Hijos posteriores	2.304 €/año (192 €/mes)
7.000 € < ISEE ≤ 40.000 €	Primer hijo	1.440 €/año (120 €/mes)
	Hijos posteriores	1.728 €/año (144 €/mes)
ISEE > 40.000 €	Primer hijo	960 €/año (80 €/mes)
	Hijos posteriores	1.152 €/año (96 €/mes)

Fuente: (Elaboración propia a partir de datos de Velasquez, A., ticonsiglio.com, 2022).

Por otra parte, cabe destacar que partir del 1 de marzo de 2022, tendrá lugar la entrada en vigor de un nuevo subsidio único y universal por hijo, que se concederá a aquellos que tengan hijos menores de edad a su cargo, a partir del séptimo mes de embarazo, hasta que cumpla veintiún años, siempre que se cumplan unas determinadas condiciones. Este subsidio estará disponible para las familias, y su cuantía oscilará entre los 50 y los 175 euros al mes en función del nivel del ISEE en que se encuentre la familia. (Cozzolino, 2022)

⁶ El ISEE (Indicatore della Situazione Economica Equivalente) es un certificado anual que se emplea para la determinación de la condición económica de las familias italianas, permitiendo el acceso a determinados beneficios y ayudas de carácter económico en función a sus ingresos. (INPS, 2017)

En lo relativo a las licencias de maternidad y paternidad, la primera, conocida en Italia como *congedo di maternità*, incluye desde el embarazo de la madre hasta su recuperación tras el parto. Se trata de un periodo de tiempo en el que las madres, obligatoriamente, deben dejar su actividad laboral para poder dedicarse al cuidado del recién nacido. Con esta prestación, las madres reciben el 80% de su salario, y se les concede por un plazo de cinco meses. La licencia de paternidad, o *congedo di paternità*, incluye un permiso de siete días en el que los padres, obligatoriamente, deben ausentarse de su trabajo para poder cuidar de su hijo. Se puede solicitar en los cinco meses siguientes al nacimiento del menor, y durante ese tiempo, el padre recibe el 100% de su salario. (Comisión Europea, 2022)

Asimismo, también existe un bono para futuras madres (*bonus mamma domani*), consistente en una prestación única de 800 euros concedida a mujeres embarazadas a partir de su séptimo mes de embarazo. También cabe su solicitud si se trata de una adopción o de un acogimiento familiar. (Comisión Europea, 2022)

Por último, debe considerarse el permiso parental complementario opcional, llamado *congedo parente facoltativo*, otorgado hasta que el hijo alcance la edad de ocho años, o hasta que transcurran ocho años desde la adopción o la asunción de la tutela de un menor de edad. Dicho permiso permite que los padres se ausenten durante once meses como máximo desde la expiración de la licencia de maternidad. Durante ese periodo, se recibe el 30% del salario y se paga por un plazo máximo de seis meses entre los dos padres durante los tres primeros años de su hijo. (Comisión Europea, 2022)

- **Irlanda**

Este país destinó un total de 3.558,3 millones de euros a prestaciones familiares dinerarias en 2017. Entre esas prestaciones, 2.998,7 millones de euros fueron destinados a asignaciones familiares; 268,9 millones de euros a licencias de maternidad y paternidad; y 290,7 millones de euros a otros beneficios (OECD, 2022b). De igual modo, es reseñable que estas prestaciones dinerarias constituyeron el 1,2% del PIB de Irlanda en 2017. (OECD, 2022c)

En relación a las asignaciones familiares, destaca la prestación por hijos a cargo o *Child Benefit*, concedida tanto a padres como a tutores con hijos menores de dieciséis años. Dicha edad máxima de los hijos a cargo se amplía hasta dieciocho años en caso de que el menor estudie a tiempo completo o tenga una discapacidad. En cuanto a la cuantía ofrecida, la misma asciende a 140 euros mensuales, es decir, 1.680 euros anuales. Para los nacimientos de gemelos o

múltiples, la cuantía se incrementa en 210 euros mensuales y 280 euros mensuales respectivamente. (Comisión Europea, 2021i)

Por su parte, la prestación de maternidad se concede durante un plazo de veintiséis semanas, y la tasa de pago semanal en ese periodo es de 245 euros. Asimismo, la prestación de paternidad tiene una duración de cinco semanas, y cuenta con la misma tasa de pago que la licencia de maternidad, es decir, de 245 euros. (Comisión Europea 2021j)

Finalmente, existen otras prestaciones familiares, conocidas como pago para familias trabajadoras (*Working Family Payment*) y pago para familias monoparentales (*One-Parent Family Payment*). El primero consiste en una prestación semanal concedida para familias con bajos ingresos, mientras que el segundo se ofrece a hombres y mujeres que estén criando a sus hijos en solitario, siempre que sean menores de sesenta y seis años. En estos casos la cuantía de dicha prestación asciende a 203 euros a la semana. (Comisión Europea, 2021k)

3.1.2 Comparativa de las prestaciones dinerarias.

Tras el análisis de las distintas prestaciones dinerarias concedidas en España y en los cinco países seleccionados, es posible afirmar que existe una gran heterogeneidad entre los distintos tipos de prestaciones existentes en cada país. Ello dificulta la posibilidad de realizar una comparación que incluya todas y cada una de las prestaciones. Sin embargo, sí que se cuentan con los datos numéricos de los principales subtipos de prestaciones dinerarias, es decir, de asignaciones familiares, licencias de paternidad y maternidad y otras prestaciones dinerarias.

Es por este motivo por el que la comparativa de las prestaciones dinerarias de dichos países se realizará contrastando esos datos, de cara a determinar qué país destaca por sus prestaciones dinerarias.

Tabla 4. Cuantías de las prestaciones familiares dinerarias por países, en millones de euros. (2017)

	ESPAÑA	SUECIA	FRANCIA	ALEMANIA	ITALIA	IRLANDA
Asignaciones familiares	5.114	2.195,05	23.929,67	24.168	6.882	2.998,7
	86,38%	41,10%	73,32%	69,01%	29,33%	84,27%
Licencias de paternidad y maternidad	468	2.910,71	5.175,5	7.558	3.740	268,9
	7,90%	54,51%	15,85%	21,58%	15,93%	7,55%
Otras prestaciones dinerarias	338	234	3.528,17	3.290	12.842	290,7
	5,70%	4,38%	10,81%	9,39%	54,47%	8,16%
TOTAL	5.920	5.339,77	32.633,34	35.016	23.464	3.558,3
	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: (Elaboración propia a partir de datos de la OECD, 2022b)

- **España**

Como se aprecia en la tabla, en España, que es el país que destina un menor porcentaje de su PIB a prestaciones familiares dinerarias (0,51%), se invierte principalmente en las asignaciones familiares, que suponen un 86,38% de las prestaciones dinerarias. En cambio, solo se dedica un 7,9% a las licencias de paternidad y maternidad y un 5,7% a otras prestaciones dinerarias.

- **Suecia**

Como tercer país que más invierte en prestaciones familiares dinerarias, con el 1,24% de su PIB (OECD, 2022b), destaca por ser el único que centra sus inversiones en las licencias de paternidad y maternidad, que representan más de la mitad de las prestaciones familiares dinerarias (54,51%), por encima de las asignaciones familiares (41,10%) y de otras prestaciones dinerarias, a las que solo destinan el 4,38%.

- **Francia**

Por otro lado, el país que dedica un mayor porcentaje de su PIB a este tipo de prestaciones es Francia, con un 1,42% (OECD, 2022b). Del total de 32.633,34 euros que destina a estas prestaciones (OECD, 2022a), la mayoría los dedica a asignaciones familiares, que representan casi las tres cuartas partes del total (73,32%), seguido de las licencias de paternidad y maternidad (15,85%), y por último, de otras prestaciones dinerarias (10,81%).

- **Alemania**

Es significativo que en términos absolutos, el país que invierte mayores cuantías en estas prestaciones dinerarias es Alemania, a pesar de ser el país que invierte un menor porcentaje de su PIB (1,08%), únicamente por encima de España (OECD, 2022b). En este sentido, debe tenerse en cuenta que las cantidades destinadas a prestaciones familiares dinerarias son mayores en Alemania debido a que su PIB es mayor que el de los países comparados, siendo en 2017, que es el año tomado como referencia, de 3.244.990 millones de euros (Datosmacro, 2018). De esta forma, en Alemania se destinan un 69,01% de las prestaciones dinerarias a las asignaciones familiares, un 21,58% a las licencias de paternidad y maternidad, y un 9,39% a otras prestaciones familiares.

- **Italia**

El caso de Italia es muy diferente. Es el segundo país con mayor inversión de su PIB en prestaciones familiares dinerarias, que representan el 1,35% del total (OECD, 2022b). No obstante, su distribución varía con respecto al resto de países. En este sentido, puede observarse en la tabla que todos ellos dedican cuantías superiores a las asignaciones familiares, seguidas de las licencias de paternidad y maternidad. Sin embargo, Italia es el país que ofrece mayores cuantías para otros tipos de prestaciones dinerarias, que suponen más de la mitad de sus prestaciones dinerarias (54,47%), junto con las asignaciones familiares (29,33%), y en último término, las licencias de paternidad y maternidad (15,93%).

- **Irlanda**

En Irlanda se invierte el 1,2% del PIB a prestaciones familiares dinerarias. Resulta notable que la mayoría se concentran en las asignaciones familiares (84,27%), quedando muy por debajo de las mismas otras prestaciones dinerarias (8,16%) y las licencias de maternidad y paternidad (7,55%).

Después del análisis de la estructura de cada uno de los subtipos de prestaciones dinerarias, cabe afirmar que el país que más se asemeja a España en cuanto a la distribución de sus prestaciones dinerarias es Irlanda, ya que ambas destinan más del 80% a las asignaciones familiares (86,38% en España y 84,27% en Irlanda). Su principal diferencia reside en que España reserva un mayor porcentaje a las licencias de maternidad y paternidad (7,90% en España frente al 7,55% en Irlanda), mientras que en Irlanda se ofrecen mayores cuantías para

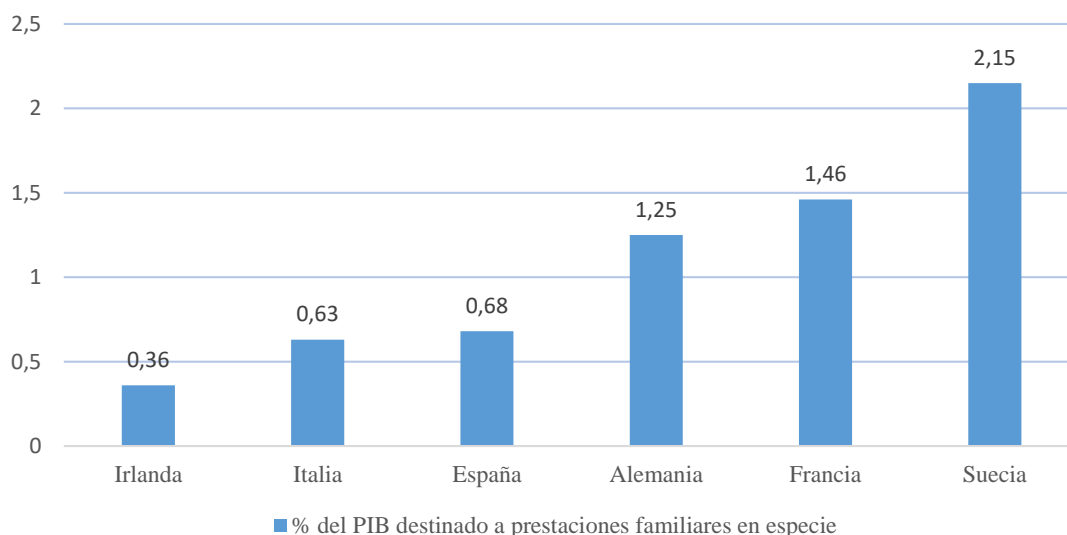
otras prestaciones familiares (5,70% en España y 8,16% en Irlanda), aunque las diferencias son poco significativas.

3.2 Prestaciones en especie.

En el siguiente apartado se llevará a cabo un análisis de las prestaciones familiares en especie concedidas en los países europeos objeto de selección. Así, en primer lugar, se estudiarán detalladamente los distintos tipos de prestaciones en especie otorgados en dichos países, y posteriormente, se realizará una comparativa de las mismas.

En el presente gráfico se refleja el porcentaje del PIB que se destina a prestaciones familiares en especie en los países europeos en cuestión:

Gráfico 6. Porcentaje del PIB destinado a prestaciones familiares en especie.



Fuente: (Elaboración propia a partir de datos de la OECD, 2022c)

Como puede observarse en el gráfico, el país europeo más destacado por sus inversiones en prestaciones familiares en especie es Suecia, que concede el 2,15% de su PIB a tales fines. Por su parte, Francia y Alemania destinan a estas prestaciones el 1,46% y 1,25% de su PIB, respectivamente, mientras que España e Italia destinan tan solo el 0,68% y el 0,63%. Finalmente, Irlanda es el país que dedica menos porcentaje de su PIB a prestaciones familiares en especie, ya que éstas tan solo suponen el 0,36% de su PIB. (OECD, 2022c)

3.2.1 Prestaciones en especie en los países europeos seleccionados.

- **España**

En nuestro país, se destina un total de 7.932 millones de euros a prestaciones familiares en especie, de los cuales 5.234 millones de euros son concedidos a la Educación y el Cuidado de la Primera Infancia (en adelante, ECEC), 343 millones de euros a ayudas domésticas y 2.355 millones de euros a otras prestaciones en especie. (OECD, 2022b)

En España, la ECEC constituye la primera etapa de su sistema educativo, la cual es voluntaria. Comprende dos ciclos distintos: el primero comprende a los menores hasta los dos años, y depende de los departamentos de educación autonómicos, al igual que el segundo, que incluye a los niños de entre tres y cinco años, y es gratuito si se trata de centros públicos. Ambos ciclos pueden cursarse en escuelas infantiles o en instituciones independientes para cada ciclo. Asimismo, en la Comunidad Autónoma de Madrid y en la Comunidad Foral de Navarra, el primer ciclo de esta primera etapa del sistema educativo puede proporcionarse desde el hogar del prestador de servicios, es decir, del cuidador de los menores. (2021n)

En relación a las ayudas domésticas y de alojamiento, a nivel estatal, se prevé un bono social de la electricidad para familias numerosas, que permite la aplicación del 25% de descuento al consumo de electricidad en el domicilio familiar, hasta los 4.140 kWh/año. Este descuento es aplicable a todas las familias numerosas con independencia de sus ingresos, aunque para aquellos considerados “consumidores con vulnerabilidad severa”, el descuento es del 40%. (Federación Española de Familias Numerosas, 2022)

En lo respectivo a otras prestaciones familiares en especie, merecen especial mención las prestaciones culturales concedidas por el Estado, en virtud de las cuales los menores de dieciocho años, los estudiantes hasta los veinticinco años y los miembros de familias numerosas pueden visitar de forma gratuita los museos de titularidad estatal, siempre que los mismos estén adscritos y administrados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (BOE, 2015).

En el ámbito del transporte, se aplican descuentos de hasta el 20% o el 50% para familias numerosas (Renfe, 2022), en función de si pertenecen a la categoría general (hasta los cuatro hijos) o especial, (a partir del quinto hijo, o del cuarto si los ingresos anuales divididos entre el número de miembros de la unidad familiar no superan el 75% del IPREM en cómputo anual). (Federación de Familias Numerosas, 2021)

- **Suecia**⁷

Es el país que dedica un mayor porcentaje de su PIB a este tipo de prestaciones, que alcanzan la cuantía de 9.561,18 millones de euros. Así, se conceden 7.036,47 millones de euros a la ECEC, mientras que a las ayudas domésticas se destinan 1.861,29 millones de euros. Finalmente, se conceden otras prestaciones en especie, en las que se invierten 663,42 millones de euros. (OECD, 2022b)

En Suecia, la ECEC también se divide en dos ciclos: en el primero, los niños de entre uno y cinco años asisten a centros preescolares unitarios, en los que se imparten una serie de actividades de tipo pedagógico (*förskola*). Por otra parte, al cumplir los seis años, los menores deben asistir a clases de preescolar, que tienen carácter obligatorio (*förskoleklass*). Ambos ciclos dependen del Ministerio de Educación e Investigación de Suecia. (Eurydice - European Commission, 2021a)

Además, se concede una subvención a la vivienda para las familias con hijos, que depende del número de miembros de la unidad familiar, de sus ingresos, de su patrimonio, del coste y del tamaño de la vivienda. (Informationsverige.se, 2019)

- **Francia**

En este país conceden un total de 33.527 millones de euros a prestaciones familiares en especie. De esta cuantía, 30.224 millones de euros corresponden a la ECEC, 1.589,8 millones de euros a ayudas domésticas y 1.713,5 millones de euros a otras prestaciones en especie. (OECD, 2022b)

En cuanto a la ECEC, en Francia comprende dos fases diferenciadas: la primera para menores de dos y tres años, y la segunda a partir de los dos o tres años hasta los seis años. La primera consiste en el cuidado de los niños, proporcionado principalmente por guarderías, o por cuidadores de niños. Esta primera etapa está regulada por el Ministerio de Solidaridad y Salud. Por su parte, la segunda comprende la educación preescolar, que depende del Ministerio de Educación Nacional y se imparte en las escuelas preescolares, que no tienen ningún coste cuando son de carácter público. (Eurydice - European Commission, 2021b)

⁷ En este apartado todas las cuantías han sido convertidas a euros, debido a que los datos ofrecidos por la OECD estaban expresados en la moneda oficial de Suecia, la Corona Sueca. La Tasa de cambio empleada para pasar de Corona sueca a Euros ha sido la siguiente: 1 Corona Sueca = 0,09761 Euros.

Asimismo, se concede un subsidio de vivienda familiar, destinado a aquellos progenitores que estén pagando un alquiler o devolviendo un préstamo, y tengan hijos a su cargo. El importe de esta prestación depende de la situación económica familiar y de otros factores, como el importe del alquiler y de los reembolsos del préstamo, o del número de personas a cargo. A su vez, también se concede una Ayuda para la mudanza, que depende del nivel de renta de la familia. (Ministerio de Trabajo y Economía Social, 2020)

- **Alemania**

En Alemania, se destinan un total de 40.531 millones de euros a prestaciones familiares en especie. De esta cantidad, la mayor parte se dedica a la ECEC, en la que se invierten 21.746 millones euros. También se conceden otras prestaciones familiares en especie, a las que se dedican 18.785 millones de euros. Es reseñable que no existen datos relativos a la cuantía invertida en ayudas domésticas. (OECD, 2022b)

En este país, la ECEC engloba todas las instituciones dedicadas al cuidado y la educación de los menores hasta que empiezan en la escuela primaria. Hasta el momento, estos servicios se han prestado principalmente en centros diferenciados, existiendo guarderías que atendían únicamente a menores de tres años y centros que atendían a niños de entre tres y seis años. Sin embargo, en la actualidad, se tiende a la unificación de estos servicios en un mismo centro, de forma que cada vez son más las guarderías que ofrecen educación y cuidados para niños de los dos grupos de edad. (Eurydice - European Commission, 2022)

En cuanto a las ayudas domésticas, es reseñable el *Baukindergeld*, que se trata de un subsidio concedido a las familias con hijos menores de edad para facilitar que puedan comprar una vivienda. (Verbraucherzentrale, 2021)

Por otra parte, en lo relativo a otras prestaciones en especie, destaca especialmente el *BAföG*, que consiste en sistema de apoyos proporcionado por el estado para los estudiantes de un grado universitario. Con este esquema, los estudiantes reciben una subvención mensual, que pueden percibir durante el tiempo en que cursen sus estudios. (European Funding Guide, 2022)

- **Italia**

En Italia, las prestaciones familiares en especie ascienden a 10.987,3 millones de euros. Entre los distintos tipos de dichas prestaciones, destaca la ECEC, a la que se destinan 9.531,3 millones de euros. En relación a otras prestaciones familiares en especie, la cuantía de las

mismas es de 1.456 millones de euros. Cabe mencionar que no se dispone de datos relativos a las cuantías invertidas en ayudas domésticas. (OECD, 2022b)

Respecto a la ECEC, en Italia se organiza en dos niveles distintos, que se distinguen en función de la edad de los niños: en primer lugar, existen los llamados *servizi educativi per l'infanzia*, o servicios educativos, donde se incluyen a los menores de tres años, a los que se les ofrecen una serie de servicios de guardería o parques infantiles que pueden prestarse tanto en escuelas infantiles como en el domicilio. Por otro lado, existe la *scuola dell'infanzia*, o escuela infantil, prevista para niños de entre tres y seis años. En esta etapa, la educación depende del Ministerio de Educación italiano, y se presta en centros educativos infantiles. (Eurydice - European Commission, 2021c)

- **Irlanda**

En el caso de Irlanda, se destinan 1.079,9 millones de euros a prestaciones familiares en especie. Entre ellas, el subtipo en el que más se invierte es en la ECEC, a la que se dedican 1.017,9 millones de euros. No existen datos relativos a las inversiones en ayudas domésticas, pero sí que se conoce que la cuantía destinada a otras prestaciones familiares en especie fue de 62 millones de euros. (OECD, 2022b).

En lo relativo a la ECEC, en Irlanda se han hecho grandes esfuerzos para lograr establecer unos servicios en este ámbito de gran calidad, ya que en este país, tradicionalmente los menores no solían asistir a centros preescolares, como ocurría en el resto de países de Europa. Así, en Irlanda, la edad de escolarización obligatoria comienza a los seis años, de forma que hasta esa edad, la educación de los niños es opcional. Sin embargo, dos años antes, es decir, a partir de los cuatro años, los menores pueden inscribirse para recibir educación infantil en escuelas primarias. (Eurydice - European Commission, 2018)

3.2.2 Comparativa de las prestaciones en especie.

Una vez estudiadas las prestaciones familiares en especie concedidas en cada uno de los países objeto de análisis, cabe señalar que en todos ellos se invierte una mayor cuantía en la ECEC. Asimismo, no se disponía de los datos relativos a las ayudas domésticas concedidas en Alemania, Italia e Irlanda, lo que dificulta la comparativa de las prestaciones de este tipo. A pesar de estas limitaciones, que pueden limitar las conclusiones extraídas, se compararán las prestaciones familiares en especie de cada uno de los países en cuestión, así como de sus subtipos, con el fin de determinar el país que más invierte, y por tanto, más importancia concede, a cada una de ellas.

En la tabla que se muestra a continuación, pueden observarse los datos relativos a las cuantías destinadas a las distintas prestaciones familiares en especie en los países estudiados, así como los porcentajes que cada una de ellas representan con respecto al total de las prestaciones familiares en especie.

Tabla 5. Cuantías de las prestaciones familiares en especie por países, en millones de euros. (2017)

	ESPAÑA	SUECIA	FRANCIA	ALEMANIA	ITALIA	IRLANDA
ECEC	5.234	7.036,47	30.224	21.746	9.531,3	1.017,9
	65,99%	73,59%	90,15%	53,65%	86,75%	94,26%
Ayudas domésticas	343	1.861,29	1.589,8	-	-	-
	4,32%	19,47%	4,74%	-	-	-
Otras prestaciones en especie	2.355	663,42	1.713,5	18.785	1.456	62
	29,69%	6,94%	5,11%	46,35%	13,25%	5,74%
TOTAL	7.932	9.561,18	33.527,3	40.531	10.987,3	1.079,9
	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: (Elaboración propia a partir de datos de la OECD, 2022b)

- **España**

Considerando los datos de la tabla, en España las prestaciones familiares en especie suponen el 0,68% de su PIB (OECD, 2022b). En cuanto a su estructura, en nuestro país se invierte principalmente en la ECEC, a la que se destina el 65,99% de la cuantía dedicada a prestaciones familiares en especie. Asimismo, también se concede una gran importancia a otras prestaciones en especie, que suponen el 29,69% del total. Respecto a las ayudas domésticas, éstas solo alcanzan el 4,32% de este tipo de prestaciones.

- **Suecia**

Es el país que destina un mayor porcentaje de su PIB a las prestaciones familiares en especie (2,15%) (OECD, 2022b). No obstante, atendiendo únicamente a las cuantías invertidas en cada uno de los subtipos existentes, Suecia únicamente destaca por sus inversiones en ayudas domésticas, a las que destina el 19,45% del total, quedando muy por encima del resto de países. De nuevo, la prestación por excelencia en el caso de este país es la ECEC, a la que se dedica el 73,59%, mientras que a otras prestaciones en especie solo se destina el 6,94%.

- **Francia**

En este país, las prestaciones familiares en especie alcanzan el 1,46% de su PIB (OECD, 2022b). Es reseñable que entre los países seleccionados, Francia es el que más invierte en la ECEC, tanto en términos absolutos (30,224 millones de euros), como en términos relativos (90,15%). No obstante, las inversiones en ayudas domésticas (4,74%) y en otras prestaciones familiares en especie (5,11%) son mucho menores.

- **Alemania**

Se encuentra entre los tres primeros países que dedican un mayor porcentaje de su PIB a las prestaciones familiares en especie (1,25%) (OECD, 2022b). Como ocurría al estudiar las prestaciones familiares dinerarias, Alemania es el país que destina mayores cuantías a estas prestaciones, como consecuencia de su mayor PIB en comparación con el de otros países. Así, destina el 53,65% del total a la ECEC, y el 46,35% a otras prestaciones familiares en especie, quedando por encima del resto de países en relación a este subtipo de prestaciones.

- **Italia**

En Italia, las prestaciones familiares suponen el 0,63% de su PIB (OECD, 2022b). Entre las cuantías invertidas, las más relevantes son las de la ECEC, a la que se destina el 86,75% del total. A su vez, solo se dedica el 13,25% a otras prestaciones familiares en especie.

- **Irlanda**

Finalmente, Irlanda es el país que destina un menor porcentaje de su PIB a las prestaciones familiares en especie (0,36%) (OECD, 2022b). De nuevo, la mayor parte de las inversiones se dedican a la ECEC (94,36%), de forma que a otras prestaciones en especie se destinan solamente el 5,74%.

Tras analizar las cuantías dedicadas a cada uno de los subtipos de prestaciones familiares en especie, es reseñable que todos los países centran sus inversiones en la ECEC. Sin embargo, en términos generales, todos ellos presentan estructuras muy diversas en relación a la distribución de los recursos destinados a cada subtipo, lo que refleja distintas concepciones acerca de la organización de la política familiar.

3.3. Beneficios fiscales.

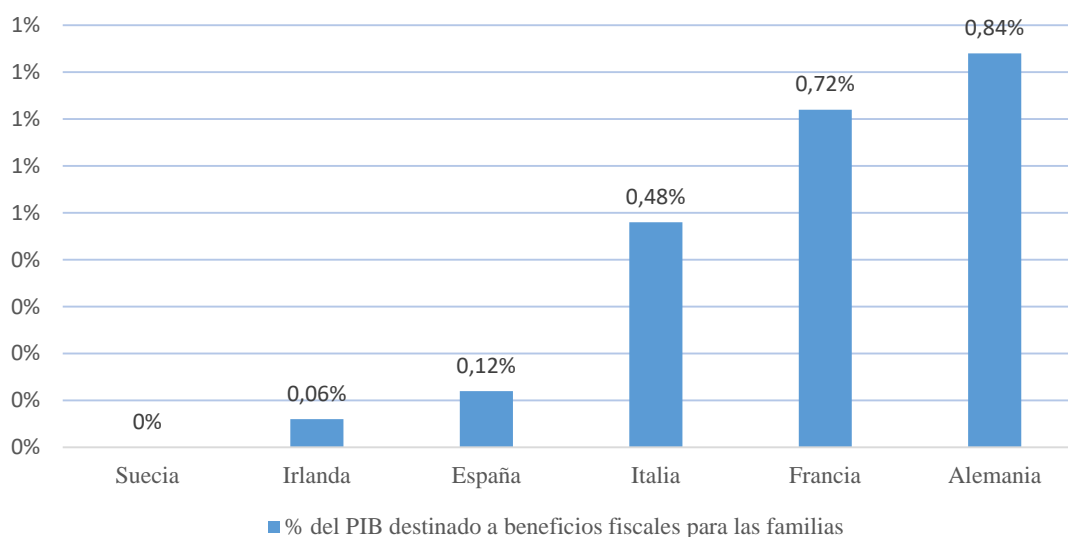
Tradicionalmente, los países europeos articulaban sus políticas familiares esencialmente a través de las prestaciones dinerarias y en especie concedidas a las familias, y en menor medida,

de beneficios fiscales. Sin embargo, en los últimos años se está produciendo un proceso de reestructuración de dichas políticas, de forma que los beneficios fiscales cada vez están cobrando mayor importancia. Así, la mayoría de países europeos han optado por la sustitución de algunas de sus prestaciones dinerarias y en especie por deducciones, desgravaciones y exenciones, que suelen asociarse al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF). (Elu Terán et al., 2021)

En línea con lo anterior, cabe destacar que existen otros impuestos a través de los cuales se conceden beneficios fiscales a las familias, como es el caso del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). No obstante, este tipo de ayudas a las familias adquieren una mayor importancia en el IRPF, debido a que se trata de un tributo subjetivo, en el que se tienen en cuenta las circunstancias familiares de los contribuyentes (Álvarez García et al., 2008). Por este motivo, el estudio de los beneficios fiscales otorgados a las familias se centrará en el IRPF.

En el gráfico a continuación se refleja el porcentaje del PIB que cada uno de los seis países seleccionados destinó a los beneficios fiscales de carácter familiar en el año 2017, de conformidad con los datos de la OECD:

Gráfico 7. Porcentaje del PIB destinado a beneficios fiscales para las familias



Fuente: (Elaboración propia a partir de datos de la OECD, data.oecd.org, 2017)

Tal y como puede apreciarse en el gráfico anterior, el país europeo que destina un mayor porcentaje de su PIB a los beneficios fiscales de carácter familiar es Alemania, donde los mismos representaron el 0,84% de su PIB. Por su parte, en Francia se destinó el 0,72% de su PIB, seguido de Italia, con el 0,48%. Muy por debajo de estos países, se sitúan España e Italia,

que dedicaron el 0,12% y el 0,06% de sus PIB, respectivamente. En último lugar, Suecia es el único país que no destinó ningún porcentaje de PIB a este tipo de beneficios fiscales. (OECD, 2022b)

3.3.1. Beneficios fiscales en los países europeos seleccionados.

- **España**

En nuestro país, en 2017 se destinó un 0,12% del PIB español a beneficios fiscales para las familias, es decir, 1.394,25 millones de euros (OECD, 2022b). En España, la tributación en el IRPF es individual por regla general. Sin embargo, también existe una regla especial, por la que se permite la tributación conjunta para los contribuyentes que formen parte de una unidad familiar. (Bankinter, 2021a)

En la siguiente tabla se detallan los beneficios fiscales que se conceden a las familias españolas a través de este impuesto, los cuales consisten principalmente en tres deducciones: la deducción por maternidad, la deducción por familia numerosa y para familias en las que alguno de sus miembros tengan discapacidad, así como la deducción por familia monoparental, es decir, para familias en la que solo uno de los progenitores esté a cargo de los hijos. Por otro lado, destaca el mínimo por descendientes, con el que se intenta evitar que la parte de la renta destinada a cubrir las necesidades básicas sea sometida a tributación. (Bankinter, 2021b)

Tabla 6. Beneficios fiscales concedidos a familias en España a través del IRPF.

BENEFICIOS FISCALES DE CARÁCTER FAMILIAR		
Deducción por maternidad	Madres con hijos a su cargo menores de tres años	100 € mes
Deducción por familia numerosa y/o personas con discapacidad	Contribuyentes con ascendientes o descendientes con discapacidad, o que formen parte de una familia numerosa	1.200 € año
Deducción por familia monoparental	Familias monoparentales con 2 hijos	1.200 € año
Mínimo por descendientes	Contribuyentes con hijos menores de 25 años a su cargo o con discapacidad, independientemente de su edad	1º hijo: 2.400 € año 2º hijo: 2.700 € año 3º hijo: 4.000 € año 4º hijo y siguientes: 4.500 € año

Fuente: (Elaboración propia a partir de datos de Elu Terán et al., 2021)

- **Suecia**

El caso de este país en relación con los beneficios fiscales es muy particular. En primer lugar, en Suecia, la tributación en el IRPF se realiza de forma separada. A su vez, destaca

especialmente debido a que, tal y como ocurre en otros países nórdicos, no se prevé ningún beneficio fiscal para las familias. (Álvarez García et al., 2008)

- **Francia**

Este país dedicó el 0,72% de su PIB a beneficios fiscales para las familias, lo que supuso una inversión de 16.540,14 millones de euros (OECD, 2022c). En Francia, la tributación de las unidades familiares se lleva a cabo de forma conjunta, aunque en determinadas situaciones se puede realizar separadamente (Álvarez García et al., 2008). En este país también se conceden una serie de beneficios fiscales para las familias por medio de deducciones. A modo ejemplificativo, destaca la deducción por gastos de cuidado de los hijos, que permite la deducción del cincuenta por ciento de los gastos pagados por este motivo. Otra posible deducción es la de los gastos de escolarización de los hijos, que alcanza una deducción de 61 euros para los hijos que estudien en la universidad, de 153 euros para los hijos que cursen la enseñanza secundaria superior, y de 183 euros para los que cursen la enseñanza superior. (Impots,gouv.fr., 2021)

- **Alemania**

Como ya se ha mencionado, es el país que destina un mayor porcentaje de su PIB a estos beneficios fiscales (0,84%), que alcanzaron la cuantía de 27.257,91 millones de euros (OECD, 2022 c). Por lo general, la tributación en el IRPF es separada, aunque los cónyuges pueden decidir tributar de manera conjunta (Álvarez García et al., 2008). En lo relativo a los beneficios fiscales de carácter familiar, destaca la reducción de la base imponible por hijos a cargo, que es de 5.460 euros; mientras que por la asistencia, educación y formación de los mismos, se ofrece una reducción de 2.928 euros. Asimismo, existen otras deducciones por cuidado de hijos, previstas para familias monoparentales. (Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de la Embajada de España en Alemania, 2021)

- **Italia**

El porcentaje del PIB destinado a beneficios fiscales para familias fue de 0,48%, es decir, de 8.335,64 millones de euros (OECD, 2022c). Por regla general, en Italia, la tributación en el IRPF es separada. Sin embargo, los contribuyentes pueden optar por la declaración conjunta. Por su parte, los beneficios fiscales otorgados a las familias se concretan a partir de deducciones de la cuota (Álvarez García et al., 2008). Así, existe una deducción por hijos a cargo, que asciende a 950 euros para los hijos de tres años, de 1.220 euros para hijos menores de tres años,

y de 440 euros por cada hijo con discapacidad. Además, existen otras deducciones, como la deducción por cónyuge dependiente, o la deducción para otros miembros de la familia dependientes. (Camera Dei Deputati, 2018).

- **Irlanda**

En su caso, Irlanda destinó el 0,06% del PIB a beneficios fiscales de carácter familiar, que alcanzaron la cuantía de 178,27 millones de euros (OECD, 2022c). En este país, los cónyuges contribuyentes pueden optar entre la tributación separada o la conjunta. En el sistema de tributación irlandés existen numerosos beneficios fiscales concedidos a las familias, aunque estos varían en función de la composición de las mismas (Álvarez García et al., 2008). De este modo, existe una deducción por cuidado de hijos, cuya cuantía es de 3.600 euros al año en caso de que el cónyuge sea viudo, aunque se reduce cada año y deja de aplicarse en el quinto año (Revenue.ie, 2021). Para los padres solteros, la deducción por cuidado de hijos es de 1.650 euros al año (Revenue.ie, 2022).

3.3.2. Comparativa de los beneficios fiscales.

Previamente, se ha estudiado el porcentaje del PIB dedicado por los seis países a los beneficios fiscales para las familias, lo que refleja, en términos relativos, cuáles son los países que más invierten en estos beneficios. No obstante, el análisis de las cuantías ofrecidas por estos países permitirá conocer, en términos absolutos, cuáles son los países que realmente invierten mayores cuantías en los beneficios fiscales de carácter familiar.

Tabla 7. Cuantías y porcentajes del PIB destinados a beneficios fiscales de carácter familiar por países, en millones de euros. (2017)

BENEFICIOS FISCALES DE CARÁCTER FAMILIAR		
País	Cuantía	Porcentaje del PIB invertido
Alemania	27.257,91	0,84%
Francia	16.540,14	0,72%
Italia	8.335,64	0,48%
España	1.394,25	0,12%
Irlanda	178,27	0,06%
Suecia	-	-

Fuente: (Elaboración propia a partir de datos de la OECD, data.oecd.org, 2017)

En la tabla anterior, se observa que el orden de los países determinado por las cuantías destinadas a beneficios fiscales para las familias coincide con el orden de los países en función de su porcentaje del PIB dedicado a estos beneficios. Ello es así debido a que coincide que los países con mayores PIB también son los que invierten un mayor porcentaje del mismo en beneficios fiscales de carácter familiar. De esta forma, el país que más destaca por sus beneficios fiscales de carácter familiar es Alemania, seguido de Francia, Italia, España e Irlanda.

A su vez, también se compararán los tipos de beneficios fiscales que se conceden en cada uno de los países, que pueden clasificarse en deducciones de dos tipos: tradicionales o no reembolsables y deducciones reembolsables. Estas deducciones se diferencian entre sí en que las primeras únicamente reducen la deuda tributaria de los contribuyentes, beneficiando principalmente a los contribuyentes de ingresos medios y bajos, pero no a aquellos que tienen una deuda tributaria demasiado baja como para beneficiarse de la deducción, ni a los que no tienen ingresos. Por su parte, las deducciones reembolsables benefician a cualquiera que pueda ser un beneficiario potencial, debido a que si el montante de la deducción es mayor que la deuda tributaria, la diferencia entre ambos es abonada al contribuyente en forma de prestación neta. (Elu Terán et al., 2021)

Tabla 8. Comparativa de los beneficios fiscales concedidos a familias a través del IRPF.

PAÍS	DEDUCCIONES FISCALES NO REEMBOLSABLES	DEDUCCIONES FISCALES REEMBOLSABLES
España	✓	✓
Alemania	-	✓
Francia	✓	-
Italia	✓	✓
Irlanda	-	✓
Suecia	-	-

Fuente: (Elaboración propia a partir de datos de Elu Terán et al., 2021)

Como puede observarse en la tabla, cada vez más países optan por las deducciones fiscales reembolsables, que benefician a cualquier beneficiario potencial.

- **España**

En nuestro país, se ofrecen deducciones fiscales de ambos tipos, es decir, tanto deducciones fiscales no reembolsables o tradicionales, que reducen la deuda tributaria de los contribuyentes, como deducciones fiscales reembolsables, que benefician a cualquier beneficiario potencial. (Elu Terán et al., 2021).

- **Suecia**

Suecia es el único país que no ofrece ningún tipo de beneficio fiscal para las familias, concentrando sus ayudas a las familias a través de las prestaciones familiares universales. (Elu Terán et al., 2021)

- **Francia**

Por su parte, Francia solo ofrece deducciones fiscales no reembolsables, las cuales no pueden usarse como una prestación neta en caso de que la cuantía de la deducción sea mayor que la deuda tributaria.

- **Alemania**

En este país, solamente se conceden deducciones fiscales reembolsables. Resulta destacable que en Alemania, los contribuyentes han de optar entre la deducción fiscal y las prestaciones familiares de tipo universal, que son independientes de la renta, de forma que no pueden beneficiarse de ambas simultáneamente. (Elu Terán et al., 2021)

- **Italia**

Su caso es muy similar al de España, ya que se ofrecen los dos tipos de deducciones: las tradicionales o no reembolsables y las reembolsables. Podría considerarse que es el país que más se asemeja a España en relación a los beneficios fiscales concedidos a las familias. No obstante, como se ha visto con anterioridad, en Italia el porcentaje del PIB invertido en estos beneficios es muy superior al español.

- **Irlanda**

Al igual que en Alemania, en Irlanda concentran los beneficios fiscales de carácter familiar en las deducciones fiscales reembolsables, por considerarlas más beneficiosas, de forma que no invierten en deducciones fiscales tradicionales.

4. IMPACTO DE LAS PRESTACIONES FAMILIARES EN LA TASA GLOBAL DE FECUNDIDAD DE LOS ESTADOS EUROPEOS.

4.1 Modelo I.

4.1.1 Descripción del modelo e hipótesis de investigación.

Después del análisis de las distintas prestaciones familiares concedidas en los estados europeos, se ha considerado importante estudiar el impacto de las mismas en la tasa global de fecundidad, para comprobar si un incremento de las mismas podría facilitar que aumentase el número medio de hijos por mujer. Para ello, se ha elaborado un modelo econométrico a partir de Gretl.

El primer paso en la realización del modelo ha sido la recogida de datos, que han sido extraídos de la base de datos de la OECD, y corresponden a 26 países europeos miembros de la OECD. No obstante, debe tenerse en cuenta que los últimos datos disponibles para las variables objeto de estudio correspondían al año 2017, de forma que aunque no es un año muy lejano, en los últimos años podrían haberse producido cambios que no se tendrán en consideración. Posteriormente, se ha realizado una tabla con los datos relativos a esos 26 países europeos, que ha servido como base para la elaboración del modelo. Dicha tabla se encuentra recogida en el Anexo.

El modelo empleado es lineal, estático y uniecuacional, de forma que su ecuación es la que se muestra a continuación:

$$\text{TASA GLOBAL DE FECUNDIDAD} = \beta_1 + \beta_2 \text{ prestaciones familiares dinerarias} + \beta_3 \text{ prestaciones familiares en especie} + \beta_4 \text{ beneficios fiscales para las familias} + \beta_5 \text{ tasa de empleo femenina} + u$$

A partir de dicho modelo, se proponen las tres siguientes hipótesis de investigación, H1, H2 y H3:

- H0: $\beta_2 = 0$ “La tasa global de fecundidad no se ve afectada si aumentan las prestaciones dinerarias que los países conceden a las familias”.
- H1: $\beta_2 > 0$ “La tasa global de fecundidad se incrementará si aumentan las prestaciones dinerarias que los países conceden a las familias”.
- H0: $\beta_3 = 0$ “La tasa global de fecundidad no se ve afectada si aumentan las prestaciones en especie que los países conceden a las familias”.

- H2: $\beta_3 > 0$ “La tasa global de fecundidad se incrementará si aumentan las prestaciones en especie que los países conceden a las familias”.
- H0: $\beta_4 = 0$ “La tasa global de fecundidad no se ve afectada si aumentan los beneficios fiscales que los países conceden a las familias”.
- H3: $\beta_4 > 0$ “La tasa global de fecundidad se incrementará si aumentan los beneficios fiscales que los países conceden a las familias”.

En línea con lo anterior, es reseñable que las variables a estudiar han sido cinco:

Tabla 9. Variables empleadas en el modelo econométrico (Modelo I).

Variable	Tipo
Tasa global de fecundidad ⁸	Variable endógena y cuantitativa
Prestaciones familiares dinerarias ⁹	Variable explicativa y cuantitativa
Prestaciones familiares en especie ¹⁰	Variable explicativa y cuantitativa
Beneficios fiscales para las familias ¹¹	Variable explicativa y cuantitativa
Tasa de empleo femenina ¹²	Variable explicativa y cuantitativa

Fuente: (Elaboración propia)

De conformidad con la tabla anterior, las variables “Prestaciones familiares dinerarias”, “Prestaciones familiares en especie”, “Beneficios fiscales para las familias” y “Tasa de empleo femenina” se han considerado explicativas en el modelo para la “Tasa global de fecundidad”.

En cuanto a la “Tasa de empleo femenina”, se ha decidido incluirla en el modelo porque se considera que el aumento de la presencia de la mujer en el mundo laboral, estudiado en el apartado de las causas que han contribuido al descenso de la fecundidad, puede tener una relación directa con la tasa global de fecundidad. No se han añadido otras variables al modelo para evitar problemas de sobreajuste, ya que debe tenerse en cuenta que únicamente se han observado los datos de 26 países.

⁸ La variable “Tasa global de fecundidad” se ha descrito previamente en la introducción del trabajo, en concreto, en la justificación del tema.

⁹ La variable “Prestaciones familiares dinerarias” ha sido descrita en profundidad en el tercer apartado, relativo al análisis de las prestaciones familiares: comparativa europea.

¹⁰ La variable “Prestaciones familiares en especie” se ha analizado en el tercer apartado, relativo al análisis de las prestaciones familiares: comparativa europea.

¹¹ La variable “Beneficios fiscales para las familias” ha sido estudiada exhaustivamente en el apartado tercero, relativo al análisis de las prestaciones familiares: comparativa europea.

¹² La variable “Tasa de empleo femenina” hace referencia a la proporción de mujeres que tienen empleo, sobre el total de mujeres en edad de trabajar. (INE, 2021c)

4.1.2 Análisis descriptivo.

4.1.2.1 Análisis unidimensional.

En primer lugar, se ha llevado a cabo un análisis de cada una de las variables empleadas en el modelo, tal y como se muestra en la tabla a continuación:

Tabla 10. Estadísticos principales de las variables (Modelo I).

Variables	Media	Mediana	Mínimo	Máximo	Desv. Típica	Coef. de Variación	Exc. de curtosis
Prestaciones familiares dinerarias	0,013595	0,012865	0,0051000	0,023540	0,0044400	0,32658	-0,21807
Prestaciones familiares en especie	0,010177	0,0083850	0,0032300	0,023550	0,0058324	0,57308	-0,15790
Beneficios fiscales para las familias	0,002688	0,0014500	0,0000	0,0094000	0,0029653	1,1030	-0,52152
Tasa de empleo femenina	0,68535	0,70150	0,48000	0,79800	0,075001	0,10943	0,80496
Tasa global de fecundidad	1,5777	1,6050	1,3100	1,8600	0,15264	0,096748	-0,87823

Fuente: (Elaboración propia con Gretl)

Por su parte, la variable “Prestaciones familiares dinerarias”, tiene una media de 0,013. Su mínimo es de 0,005, y su máximo de 0,02354. Por otro lado, la variable “Prestaciones familiares en especie”, tiene una media de 0,010, algo menor que la de la variable “Prestaciones familiares dinerarias”, que era de 0,013. Su mínimo es de 0,003, es decir, por debajo del de la variable “Prestaciones familiares dinerarias” y su máximo es de 0,02355, de forma que es mayor que el de la variable “Prestaciones familiares dinerarias”. En línea con lo anterior, la desviación típica de la variable “Prestaciones familiares en especie”, de 0,005, está por encima de la de la variable “Prestaciones familiares dinerarias”, que es de 0,004.

En cuanto a la variable “Beneficios fiscales para las familias, su media es de 0,002, es decir, menor que la de las dos variables anteriores, debido a que como se comprobó en el análisis de las prestaciones familiares, los países europeos suelen invertir un menor porcentaje de su PIB en beneficios fiscales para las familias que en prestaciones familiares dinerarias y en especie. El mínimo de esta variable es de 0, ya que hay países, como Suecia, que no destinan ningún porcentaje de su PIB a estos beneficios fiscales; y su máximo es de 0,009. Su desviación típica es de 0,003.

Por su parte, la variable “Tasa de empleo femenina”, tiene una media de 0,68. Su mínimo es de 0,48 y su máximo de 0,79. A su vez, su desviación típica es de 0,07. Finalmente, la variable “Tasa global de fecundidad” tiene una media de 1,57. Su mínimo es de 1,31 y su máximo de 1,86. Además, su desviación típica es de 0,15, de forma que es la variable que tiene una mayor desviación típica.

4.1.2.2 Análisis de la correlación.

Asimismo, se ha observado la matriz de correlaciones de las variables para las 26 observaciones, de cara a detectar posibles problemas de multicolinealidad. En este sentido, existen dos tipos de multicolinealidad, la perfecta, que tiene lugar cuando el coeficiente de correlación 1, y la imperfecta grave, que se produce cuando es superior a 0,8. En las dos situaciones, el modelo presentaría un problema: la existencia de relaciones lineales entre dos o más de sus variables independientes. Así, cuando hay multicolinealidad perfecta, una de las variables explicativas es combinación lineal exacta de otra, lo que impide llevar a cabo la estimación por el método de MCO. Por otro lado, cuando hay multicolinealidad imperfecta grave, existe una gran correlación entre algunas de las variables explicativas, lo que dificulta las estimaciones y su interpretación.

Para comprobar si se produce este problema en el modelo, ha de atenderse a la matriz de correlaciones:

Tabla 11. Matriz de correlaciones (Modelo I).

Prestaciones familiares dinerarias	Prestaciones familiares en especie	Beneficios fiscales para familias	Tasa de empleo femenina	Tasa global de fecundidad	
1	-0,0467	-0,0885	-0,0118	0,0466	Prestaciones familiares dinerarias
	1	-0,2369	0,5829	0,4785	Prestaciones familiares en especie
		1	-0,1496	-0,0358	Beneficios fiscales para familias
			1	0,6185	Tasa de empleo femenina
				1	Tasa global de fecundidad

Fuente: (Elaboración propia con Gretl)

Puede observarse que ninguno de los valores es superior a 0,8, ni corresponde a 1, por lo que parece que no hay problemas de multicolinealidad imperfecta grave, ni de multicolinealidad perfecta.

4.1.3 Estimación del modelo.

Partiendo de lo anterior, se ha realizado un modelo econométrico a partir de la estimación por Mínimos Cuadrados Ordinarios (en adelante, MCO), con el fin de determinar la influencia de las cuatro variables explicativas elegidas:

Tabla 12. Modelo econométrico. Estimación por MCO (Modelo I).

Variable	Coefficiente	Desviación Típica	Estadístico t	Valor p
Constante	0,759323	0,274073	2,771	0,0115 **
Prestaciones familiares dineraria	2,43175	5,77056	0,4214	0,6777
Prestaciones familiares en especie	5,35612	5,47927	0,9775	0,3394
Beneficios fiscales para familias	4,93740	8,88317	0,5558	0,5842
Tasa de empleo femenina	1,04695	0,417783	2,506	0,0205 **

Media de la variable dependiente	1,577692	Desviación Típica de la variable dependiente	0,152638
Suma de cuadrados de los residuos	0,340164	Desviación Típica de la regresión	0,127273
R-cuadrado	0,415988	R- cuadrado corregido	0,304748
F(4,21)	3,739546	Valor p (de F)	0,018933
Log- verosimilitud	19,48110	Criterio de Akaike	-28,96219
Criterio de Schwarz	-22,67171	Criterio de Hannan-Quinn	-27,15076

Fuente: (Elaboración propia con Gretl)

Teniendo en consideración los coeficientes de las variables, proporcionados en la Tabla 12, el modelo seleccionado tendría la siguiente ecuación:

$$\text{TASA GLOBAL DE FECUNDIDAD} = 0,759323 + 2,43175 \text{ prestaciones familiares dinerarias} + 5,35612 \text{ prestaciones familiares en especie} + 4,93740 \text{ beneficios fiscales para familias} + 1,04695 \text{ tasa de empleo femenina} + u$$

En relación a la validez global del modelo, debe atenderse a los datos de la Tabla 12, en la que se observa que F(4,21) es 3,73 y el p-valor es de 0,018, es decir, menor que 0,05, pero no que 0,01. Por ello, cabe afirmar, que al 5% de significación, el modelo propuesto es significativo en su conjunto. Respecto a su bondad de ajuste, el R-cuadrado corregido del modelo es de 0,3047, es decir, 30,47%. Su R cuadrado es de 0,4159, de forma que el modelo, cuyas variables

independientes son “Prestaciones familiares dinerarias”, “Prestaciones familiares en especie”, “Beneficios fiscales para familias” y “Tasa de empleo femenina”, explica el 41,59% de la variabilidad de la tasa global de fecundidad. En este sentido, el 58,4% de la variabilidad de la tasa global de fecundidad estaría explicado por otros factores que no se han tenido en consideración. En cuanto a las variables del modelo, cabe destacar que ninguna de ellas es significativa, únicamente la tasa de empleo femenina es significativa al 5%. Ello implica que no podemos rechazar las hipótesis nulas, por lo que el modelo no permite demostrar que un aumento de las prestaciones familiares conllevaría a una mejora de la tasa global de fecundidad.

4.2 Modelo II.

4.2.1 Descripción del modelo e hipótesis de investigación.

Considerando que no ha sido posible rechazar las hipótesis nulas del modelo I, se ha decidido realizar otro modelo, esta vez agrupando los tres tipos de prestaciones familiares en una sola variable, que se llamará “Prestaciones familiares”, y será el porcentaje del PIB destinado por cada uno de los países a las prestaciones familiares dinerarias, las prestaciones familiares en especie, y los beneficios fiscales de carácter familiar. De este modo, también se evitan problemas de sobreajuste, ya que el anterior modelo contaba con cuatro variables explicativas, y solo 26 observaciones.

El nuevo modelo empleado también será lineal, estático y uniecuacional, de forma que su ecuación será la siguiente:

$$\text{TASA GLOBAL DE FECUNDIDAD} = \beta_1 + \beta_2 \text{ prestaciones familiares} + \beta_3 \text{ tasa de empleo femenina} + u$$

A partir de este modelo, se propone la siguiente hipótesis de investigación, H1:

- H0: $\beta_2 = 0$ “La tasa global de fecundidad no se verá afectada si aumentan las prestaciones familiares”.
- H1: $\beta_2 > 0$ “La tasa global de fecundidad se incrementará si aumentan las prestaciones familiares”.

Así, el nuevo modelo cuenta con tres variables:

Tabla 13. Variables empleadas en el modelo econométrico (Modelo II).

Variable	Tipo
Tasa global de fecundidad	Variable endógena y cuantitativa
Prestaciones familiares ¹³	Variable explicativa y cuantitativa
Tasa de empleo femenina	Variable explicativa y cuantitativa

Fuente: (Elaboración propia)

Teniendo en consideración la tabla anterior, las variables “Prestaciones familiares” y “Tasa de empleo femenina” se han considerado explicativas en el modelo para la “Tasa global de fecundidad”.

4.2.2 Análisis descriptivo.

4.2.2.1 Análisis unidimensional.

En primer lugar, se ha llevado a cabo un análisis de cada una de las variables empleadas en el modelo, tal y como se muestra en la tabla a continuación:

Tabla 14. Estadísticos principales de las variables (Modelo II).

Variables	Media	Mediana	Mínimo	Máximo	Desv. Típica	Coef. de Variación	Exc. de curtosis
Prestaciones familiares	0,023773	0,024555	0,011920	0,034050	0,0071631	0,30132	-1,3139
Tasa de empleo femenina	0,68535	0,70150	0,48000	0,79800	0,075001	0,10943	0,80496
Tasa global de fecundidad	1,5777	1,6050	1,3100	1,8600	0,15264	0,096748	-0,87823

Fuente: (Elaboración propia con Gretl)

Por su parte, la variable “Prestaciones familiares”, tiene una media de 0,023. Su mínimo es de 0,011, y su máximo de 0,034. A su vez, su desviación típica es la menor de las tres variables con diferencia, de 0,007. En cuanto a la variable “Tasa de empleo femenina”, tiene una media de 0,68. Su mínimo es de 0,48 y su máximo de 0,79. Su desviación típica es de 0,07. En último lugar, la variable “Tasa global de fecundidad” tiene una media de 1,57. Su mínimo es de 1,31

¹³ La variable “Prestaciones familiares” incluye las prestaciones familiares dinerarias y en especie, así como los beneficios fiscales de carácter familiar. Esta variable ha sido descrita en profundidad en el tercer apartado, relativo al análisis de las prestaciones familiares: comparativa europea.

y su máximo de 1,86. De nuevo, su desviación típica es de 0,15, de forma que es la variable que tiene una mayor desviación típica.

4.2.2.2 Análisis de la correlación.

Además, se ha analizado la matriz de correlaciones de las variables para las 26 observaciones, ya que resulta de gran utilidad para detectar la presencia de problemas de multicolinealidad. Para ello, es importante observar los coeficientes de correlación, ya que si este fuese superior a 0,8, existiría un problema de multicolinealidad imperfecta grave, y si fuese igual a 1, estaríamos ante un caso de multicolinealidad perfecta. De este modo, para comprobar que no se produzca este problema en el nuevo modelo, se atiende a la matriz de correlaciones:

Tabla 15. Matriz de correlaciones (Modelo II).

Prestaciones familiares	Tasa de empleo femenina	Tasa global de fecundidad	
1	0,4673	0,4185	Prestaciones familiares
	1	0,6185	Tasa de empleo femenina
		1	Tasa global de fecundidad

Fuente: (Elaboración propia con Gretl)

Puede observarse que ninguno de los coeficientes de correlación es superior a 0,8, por lo que aparentemente, no hay problemas de multicolinealidad imperfecta grave, ni de multicolinealidad perfecta.

4.2.3 Estimación del modelo.

Considerando que no parece haber problemas de multicolinealidad entre las variables, se ha realizado un nuevo modelo econométrico a partir de la estimación por MCO para determinar la influencia de las dos variables explicativas elegidas:

Tabla 16. Modelo econométrico. Estimación por MCO (Modelo II).

Variable	Coefficiente	Desviación Típica	Estadístico t	Valor p
Constante	0,739002	0,227351	3,250	0,0035 ***
Prestaciones familiares dineraria	3,52914	3,87968	0,9096	0,3724
Tasa de empleo femenina	1,10133	0,370539	2,972	0,0068 ***

Media de la variable dependiente	1,577692	Desviación Típica de la variable dependiente	0,152638
Suma de cuadrados de los residuos	0,347129	Desviación Típica de la regresión	0,122852
R-cuadrado	0,404032	R- cuadrado corregido	0,352209
F(2,23)	7,796335	P- valor (de F)	0,002601
Log- verosimilitud	19,21764	Criterio de Akaike	-32,43527
Criterio de Schwarz	-28,66098	Criterio de Hannan-Quinn	-31,34841

Fuente: (Elaboración propia con Gretl)

Teniendo en consideración los coeficientes de las variables, proporcionados en la Tabla 16, el modelo seleccionado tendría la siguiente ecuación:

$\text{TASA GLOBAL DE FECUNDIDAD} = 0,739002 + 3,52914 \text{ prestaciones familiares} + 1,10133 \text{ tasa de empleo femenina} + u$

En relación a la validez global del modelo, debemos atender a los datos de la Tabla 16, en la que se observa que F(2,23) es 7,79 y el p-valor es de 0,002, es decir, menor que 0,01. Por este motivo, es posible afirmar, que al 1% de significación, el modelo propuesto es significativo en su conjunto. Respecto a su bondad de ajuste, el R-cuadrado corregido del modelo es de 0,352, es decir, de 35,2%. Su R-cuadrado es de 0,404, de forma que el modelo, cuyas variables independientes son “Prestaciones familiares” y “Tasa de empleo femenina”, explica el 40,4% de la variabilidad de la tasa global de fecundidad. En este sentido, el 59,6% de la variabilidad de la tasa global de fecundidad estaría explicado por otros factores que no se han tenido en consideración en el modelo. En cuanto a las variables del modelo, la variable “Tasa de empleo femenina” ha sido significativa al 1%. No obstante, la variable “Prestaciones familiares” no es significativa ni siquiera al 10%, de forma que no se puede rechazar la hipótesis nula, y por tanto, el modelo no deja claro si al incrementar las prestaciones familiares, también aumentaría la tasa global de fecundidad.

4.2.4 Análisis de la multicolinealidad y la heterocedasticidad.

Asimismo, después de la realización de la estimación MCO, se puede comprobar de nuevo la existencia de problemas de multicolinealidad a partir del Indicador VIF (Variance Inflation Factor), que hace referencia al número de veces en que la varianza de cada estimador es superior a la obtenida si todas las variables explicativas fuesen ortogonales, es decir, si su correlación fuese cero.

Tabla 17. Indicador VIF (Modelo II).

Variable	Indicador VIF
Prestaciones familiares	1,279
Tasa de empleo femenina	1,279

Fuente: (Elaboración propia con Gretl)

Como se aprecia en la tabla, ninguno de los valores es superior a 10, de forma que de nuevo, no parece haber problemas de multicolinealidad.

Finalmente, se estudiará la heterocedasticidad, para lo que se atenderá al Test de White. Este test permite determinar si hay heterocedasticidad genérica asociada a cualquier combinación de las variables explicativas. Para ello, parte de dos hipótesis: la hipótesis nula (H0), que es la homocedasticidad, y la hipótesis 1 (H1), que es la heterocedasticidad genérica. Considerando que el p-valor es de 0,234284, no es significativo, por lo que el modelo es homocedástico, y no hay un problema de heterocedasticidad.

Tabla 18. Test de White (Modelo II).

Test de White	
R-cuadrado	0,262353
Estadístico de contraste	6,821166
P-valor	0,234284

Fuente: (Elaboración propia con Gretl)

4.2.5 Resultados.

Después del análisis realizado, es posible concluir que aunque el Modelo II es mejor que el Modelo I, teniendo en cuenta su mayor validez global y bondad de ajuste, este modelo tampoco proporciona la suficiente evidencia para afirmar que la tasa global de fecundidad vaya a aumentar si los países europeos incrementan sus prestaciones familiares. Ello se debe a que al

realizar la estimación por MCO, la variable “Prestaciones familiares” no ha sido significativa. En cuanto a la variable “Tasa de empleo femenina”, sí que ha sido significativa, aunque ha resultado llamativo que su coeficiente sea positivo, ya que de conformidad con los datos proporcionados por el INE (2019), uno de las causas del retraso en la edad de tener hijos es la dificultad para compatibilizar su vida laboral con su vida personal. Por ello, se había supuesto que el signo sería negativo, pues en el gráfico 2, se observaba que en España, el número medio de hijos por mujer era mayor en aquellas que permanecían inactivas. Sin embargo, es cierto que dicho gráfico solamente reflejaba la situación española, y es posible que en otros países, al ofrecerse mayores facilidades para compatibilizar ambos ámbitos, las mujeres puedan seguir desarrollándose en el ámbito profesional, y a su vez, los ingresos proporcionados por su trabajo les facilite formar una familia.

5. POSIBLES MEDIDAS PARA MEJORAR LA TASA GLOBAL DE FECUNDIDAD ESPAÑOLA.

España es el país con la tasa global de fecundidad más baja de Europa, que en 2019, fue de 1,23 hijos por mujer, únicamente por encima de Malta, con 1,14 hijos por mujer (OECD, 2022c). Ello refleja la urgente necesidad de tomar medidas para solventar esta situación, ya que si la fecundidad continúa su descenso, el envejecimiento de la población traerá consigo importantes consecuencias económicas, ya que la población en edad de trabajar disminuirá considerablemente, y ello impactará de forma directa en el PIB español. (Mestres Domènech, 2018)

Dichas medidas deben ser planteadas no solo en el ámbito económico, sino también en el plano social, ya que como se mencionaba al estudiar las causas del descenso de la fecundidad, uno de los motivos por los que las parejas deciden no tener hijos es la dificultad para compaginar el trabajo con su familia, a lo que se une la creciente inestabilidad laboral, en un contexto en el que los empleos son cada vez menos seguros.

De este modo, las medidas que se propondrán de cara a fomentar el aumento de la tasa global de fecundidad española se clasificarán en dos tipos: medidas económicas, en forma de prestaciones y beneficios, que deberán ser garantizados por el estado; y medidas de carácter social, que se centrarán en la protección de la paternidad y la maternidad en el ámbito laboral.

En cuanto a las medidas de carácter económico, se ha observado que España es el país europeo que destina un menor porcentaje de su PIB a prestaciones familiares. En este sentido, cabe destacar que aunque en el apartado anterior no se ha llegado a una conclusión clara sobre el impacto de las prestaciones familiares en la tasa global de fecundidad, lo cierto es que resulta innegable que las mismas resultan de gran ayuda para que las familias puedan hacer frente a sus gastos, ya que si una familia no consigue llegar a fin de mes, difícilmente se planteará tener más hijos.

En lo relativo a las prestaciones familiares dinerarias y en especie, España podría aumentar el porcentaje de su PIB destinado a estas prestaciones, ya que sus inversiones en estas prestaciones se sitúan muy lejos de la media europea. De este modo, podría tomarse como ejemplo el caso de Suecia, donde se fomentan especialmente los permisos de paternidad y maternidad, facilitando que los padres puedan dedicarse al cuidado de los hijos en sus primeros meses. En dicho país, el permiso de maternidad tiene una duración de 77,14 semanas, mientras que en España, el permiso es de dieciséis semanas, una cifra que queda muy por debajo de la

media europea, de 27,7 semanas (Instituto de Política Familiar, 2014). Por ello, una de las medidas a adoptar en este campo sería la ampliación de los permisos de paternidad y de maternidad en España.

Siguiendo en la línea de las prestaciones familiares, un claro modelo a seguir es el de Francia, que realiza grandes inversiones en prestaciones familiares en especie, especialmente, en las relacionadas con el cuidado de la primera infancia a partir de guarderías y escuelas infantiles, así como otras ayudas, como la ayuda a la mudanza, que no es ofrecida en España. (González, 2021)

En el ámbito de los beneficios fiscales, una de las posibles medidas que podrían llevarse a cabo sería la sustitución del mínimo por descendientes en el IRPF por una deducción fiscal reembolsable universal, que fuese de la misma cuantía. Esto permitiría que todas las familias, con independencia de su nivel de renta, pudiesen resultar beneficiadas por su situación (Elu Terán et al., 2021). Asimismo, otra medida podría ser reducir a la mitad el Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, IVA), en aquellos productos básicos que estén relacionados con la alimentación y la higiene infantil. (Instituto de Política Familiar, 2014)

Por otra parte, en cuanto a las medidas sociales, las mismas han de estar encaminadas a facilitar la conciliación de la familia y el trabajo. Así, se debería promover la mayor flexibilidad en los horarios de trabajo, ya que ello permitiría que los trabajadores pudiesen organizarse de la forma en que considerasen apropiada para poder atender su trabajo y las necesidades de su familia. En línea con lo anterior, destaca que España es el octavo país europeo con menor flexibilidad horaria en el trabajo. De este modo, el 86,2% de los casos el horario está totalmente definido por la empresa, a diferencia de países como Finlandia y Suecia, donde los trabajadores tienen una mayor flexibilidad para determinar su horario, de forma que solo el 44,8% de los casos está completamente definido por la empresa. (Instituto de Política Familiar, 2014)

Es reseñable que en la actualidad, tras haber vivido un confinamiento generalizado de la población como consecuencia de la crisis ocasionada por la Covid-19, las empresas establecieron un modelo de trabajo online, llamado “teletrabajo”, que permitía trabajar desde el hogar familiar. Dicho modelo se ha mantenido parcialmente en muchas empresas españolas, de forma que esto supone una oportunidad para que los trabajadores puedan configurar en cierta medida su propio horario de trabajo. A su vez, se podrían ofrecer incentivos para las empresas que faciliten la flexibilidad de los horarios y el teletrabajo.

6. CONCLUSIONES.

La tasa global de fecundidad española está sufriendo un descenso continuado, que requiere de una atención inmediata por parte del estado para evitar que el envejecimiento generalizado de la población impida el relevo generacional, y traiga consigo graves consecuencias para nuestra economía.

En cuanto a las causas que han dado lugar a este descenso de la fecundidad, las mismas son variadas, ya que por un lado, en el ámbito laboral, se ha observado el aumento de la presencia de la mujer, que en la mayoría de los casos, va ligado a un retraso en la edad de maternidad. Ello refleja las dificultades existentes en las empresas para compatibilizar el trabajo con la familia, ya que las mujeres en muchas ocasiones se ven obligadas a elegir entre seguir creciendo profesionalmente, o formar una familia.

Asimismo, ha aumentado la inestabilidad de los puestos de trabajo, lo que implica que muchas parejas decidan no tener hijos o tenerlos más tarde para tratar de buscar una mayor seguridad económica. También se ha producido un retraso en la edad de emancipación y de maternidad, que se encuentra ligado a estas dificultades para encontrar un trabajo seguro, y poder alcanzar la estabilidad económica.

A estas causas, debe sumarse el cambio de valores y cultural experimentado en la sociedad en los últimos años, que ha dado pie al incremento de la infecundidad voluntaria, de forma que muchas parejas prefieren no tener hijos. No obstante, también se aprecia un aumento de la infecundidad involuntaria, producido por el retraso en la edad de maternidad, que impide que las parejas puedan tener el número de hijos que les gustaría.

Por todos estos motivos, se aprecia la necesidad de que el estado tome medidas para paliar este descenso de la fecundidad. En este sentido, se han analizado de forma exhaustiva las prestaciones concedidas por el estado español a las familias, y se han comparado con las ofrecidas por otros cinco estados europeos: Suecia, Francia, Alemania, Italia e Irlanda, seleccionados en base a varios motivos, como son sus elevadas tasas de fecundidad, los altos porcentajes de sus PIB destinados a prestaciones a las familias, o su similitud en términos geográficos, sociales y culturales con España.

Los resultados del estudio reflejan que España se encuentra muy por debajo de todos los estados europeos en relación con sus prestaciones familiares, ya que las cuantías dedicadas a las mismas son muy bajas, y además tampoco destacan por su calidad, debido a que no se ofrecen

tantas facilidades a las familias como los demás estados analizados, resultando especialmente llamativo el contraste entre nuestras prestaciones y las concedidas en Suecia y Francia.

Además, se han realizado dos modelos econométricos para tratar de observar el impacto que tendría el incremento de estas prestaciones en la tasa global de fecundidad española. Sin embargo, este estudio no ha permitido obtener evidencias sobre la existencia de una relación directa entre ambas. Cabe destacar que resultaría interesante la realización de otros estudios en el futuro, en los que se incluyesen más observaciones, y también más variables que pudiesen influir en la tasa global de fecundidad, como podrían ser la renta per capita, el nivel educativo de la población, o su estado civil. No obstante, en este caso, debido al número limitado de observaciones, de 26, no se han incluido más variables, de cara a evitar problemas de sobreajuste. Por otro lado, aunque no se haya podido demostrar que el aumento de las prestaciones familiares favorecería el ascenso de la tasa global de fecundidad española, sí que resulta evidente que dichas prestaciones resultan de gran ayuda para las familias españolas, ya que les permite hacer frente a los gastos que conlleva formar una familia.

Por ello, se han formulado una serie de medidas que podrían ser implementadas tanto por el estado español, como por las empresas, encaminadas a paliar el impacto económico que supone el nacimiento de hijos en las familias, así como sus posteriores cuidados y educación; y también a facilitar una mayor conciliación entre la vida laboral y la familiar, para evitar que se produzca esta brecha entre el número de hijos deseado, y el número de hijos que las parejas llegan a tener.

De este modo, se han propuesto diversas medidas relacionadas con las prestaciones familiares concedidas a las familias, como es la ampliación de los permisos de paternidad y maternidad, hasta alcanzar la duración media de estos permisos en Europa. A su vez, otra propuesta es aumentar las inversiones en el cuidado de la primera infancia, mediante subsidios que favorezcan el acceso a las familias a guarderías.

Por otra parte, en el ámbito fiscal, destacan dos posibles medidas a adoptar por el estado español: la primera estaría relacionada con el IRPF, y consistiría en establecer una deducción fiscal reembolsable en sustitución del mínimo personal y familiar; y la segunda afectaría al IVA, de forma que dicho impuesto se redujese al 50% en aquellos productos necesarios para el cuidado de los niños.

Finalmente, en el contexto laboral, resulta evidente la necesidad de garantizar la flexibilidad en los horarios de los trabajadores, para permitir que éstos puedan distribuir su tiempo de la forma en que mejor les convenga, pudiendo así atender su trabajo y su familia.

En definitiva, este trabajo pone en relieve la situación de riesgo que se vive en España en relación con la fecundidad, por lo se hace patente la importancia de que España tome ejemplo del resto de países europeos, que tras advertir el descenso de sus tasas globales de fecundidad, están tomando todas las medidas que se encuentran en su mano para paliarlo y ofrecer mayores facilidades a las familias.

7. BIBLIOGRAFÍA.

- Álvarez García, S., Romero Jordán, D., & Sanz Sanz, J. F., (2008). *La protección de la familia en la Unión Europea. Análisis comparado y simulación de reformas aplicadas a España*. Fundación BBVA. 53-105. Recuperado 4 de marzo de 2022, de https://www.fbbva.es/wp-content/uploads/2017/05/dat/DE_2008_proteccion_familia.pdf
- Arce, O. (2021, mayo). *Algunas consecuencias económicas de los cambios demográficos*. Banco de España. Eurosistema. <https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/IntervencionesPublicas/DirectoresGenerales/economia/Arc/Fic/arce270521.pdf>
- Arnstein, A., Cavalli, N., Mencarini, L., Plach, S., & Sanders, S. (2021). Early assessment of the relationship between the COVID-19 pandemic and births in high-income countries. *Proceedings of the National Academy of Sciences*. 118 (36).
- Banco Mundial. (2022). Tasa de fertilidad, total (nacimientos por cada mujer) - European Union | Data. (2019). Recuperado 22 de febrero de 2022, de <https://datos.bancomundial.org/indicador/sp.dyn.tfrt.in?end=2019&locations=EU&start=2019&view=bar>
- Bankinter. (2021a). *Renta 2020: ¿Es mejor hacer la declaración conjunta o individual?* Recuperado 8 de marzo de 2022, de <https://www.bankinter.com/blog/finanzas-personales/renta-declaracion-conjunta-individual#:~:text=Por%20regla%20general%2C%20la%20declaraci%C3%B3n,s%20contribuyentes%20de%20este%20impuesto.>
- Bankinter. (2021b). *Renta 2020: ¿Qué es el mínimo familiar y personal?* Recuperado 8 de marzo de 2022, de <https://www.bankinter.com/blog/lo-ultimo/renta-minimo-familiar-personal#:~:text=El%20m%C3%ADnimo%20personal%20y%20familiar,a%20tributaci%C3%B3n%20por%20el%20Impuesto.>
- BBVA España. (2020, 19 octubre). *¿Qué es la base reguladora?* Recuperado 10 de febrero de 2022, de <https://www.bbva.es/finanzas-vistazo/ef/planes-de-pensiones/base-reguladora.html>
- Camera Dei Deputati. (2018). *Principali agevolazioni fiscali per la famiglia*. Camera Dei Deputati. Temi Dell' Attività Parlamentare. XVII Legislatura. Recuperado 11 de marzo de 2022, de

https://temi.camera.it/leg17/post/principali_agevolazioni_fiscali_per_la_famiglia#:~:text=Concretamente%20%27importo%20della%20detrazione,detrazione%20%20C3%A8%20di%20720%20euro.

Castro-Martín, T., & Martín-García, T. (2016). La fecundidad en España: entre las más bajas del mundo y sin muchas perspectivas de recuperación. *Panorama Social*, 11-26.

Castro-Martín, T., Martín García, T., Abellán García, A., Pujol Rodríguez, R., & Puga González, D. (2015). Tras las huellas de la crisis económica en la demografía española. *Panorama Social* 22(2), 43-60.

Castro-Martín, T., Martín-García, T., Cordero, J., & Seiz, M. (2021). ¿Cómo mejorar la natalidad en España?

Comisión Europea. (2021a). España - Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión- Comisión Europea. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1129&langId=es&intPageId=4789>

Comisión Europea. (2021b). España - Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión- Comisión Europea. Recuperado el 16 de enero de 2022, de <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1129&langId=es&intPageId=4788>

Comisión Europea. (2021c). España - Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión- Comisión Europea. Recuperado el 20 de enero de 2022, de <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1129&langId=es&intPageId=4790>

Comisión Europea. (2021d). France - Employment, Social Affairs & Inclusion - European Commission. Recuperado 17 de febrero de 2022, de <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1110&langId=en&intPageId=4532>

Comisión Europea. (2021e). France - Employment, Social Affairs & Inclusion - European Commission. Recuperado 17 de febrero de 2022, de <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1110&langId=en&intPageId=4533>

Comisión Europea. (2021f). Sweden - Employment, Social Affairs & Inclusion - European Commission. Recuperado 14 de febrero de 2022, de <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1130&langId=en&intPageId=4804>

Comisión Europea. (2021g). Sweden - Employment, Social Affairs & Inclusion - European Commission. Recuperado 12 de febrero de 2022, de <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1130&langId=en&intPageId=4808>

Comisión Europea (2021h). Sweden - Employment, Social Affairs & Inclusion - European Commission. Recuperado el 12 de febrero de 2022, de: <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1130&langId=en&intPageId=4805>

Comisión Europea. (2021i). Ireland - Employment, Social Affairs & Inclusion - European Commission. Recuperado 22 de febrero de 2022, de <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1115&langId=en&intPageId=4601>

Comisión Europea. (2021j). Ireland - Employment, Social Affairs & Inclusion - European Commission. Recuperado 22 de febrero de 2022, de <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1115&langId=en&intPageId=4602>

Comisión Europea. (2021k). Ireland - Employment, Social Affairs & Inclusion - European Commission. Recuperado 22 de febrero de 2022, de <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1115&langId=en&intPageId=4603>

Comisión Europea. (2021l). Germany - Employment, Social Affairs & Inclusion - European Commission. Recuperado 23 de febrero de 2022, de <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1111&langId=en&intPageId=4547>

Comisión Europea. (2021m). Germany - Employment, Social Affairs & Inclusion - European Commission. Recuperado 23 de febrero de 2022, de <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1111&langId=en&intPageId=4546>

Comisión Europea. (2021n). Spain- Early childhood education and care. Eurydice - European Commission. Recuperado 26 de febrero de 2022, de https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/content/early-childhood-education-and-care-79_en

Comisión Europea. (2022). Italy - Employment, Social Affairs & Inclusion - European Commission. Recuperado el 18 de febrero de 2022, de <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1116&langId=en&intPageId=4618>

Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de la Embajada de España en Alemania. (2021). *Reducción de la base imponible por hijos (Kinderfreibetrag)*. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Gobierno de España. Recuperado 10 de

marzo de 2022,
de <https://www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/alemania/webempleo/es/seguridad-social/ayudasfamiliares/Kinderfreibetrag/index.htm>

Consejo Económico y Social de España. (2021). Tercer Informe sobre la situación de las mujeres en la realidad sociolaboral española.

Cozzolino, V. (2022, 11 febrero). Assegno unico figli 2022: come funziona, a chi spetta, domanda. Ticonsiglio. Recuperado de <https://www.ticonsiglio.com/assegno-unico-universale-figli/>

Datosmacro. (2022). PIB - Producto Interior Bruto 2017. Recuperado 28 de febrero de 2022, de <https://datosmacro.expansion.com/pib?anio=2017>

Elu Terán, A., González- Bueno Uribe, G., & Ibarra Roca, R. (2021, septiembre). *Por una prestación para la crianza. Escenarios para una deducción fiscal reembolsable en España*. Save the Children. Recuperado 16 de marzo de 2022, de https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2021-12/POR_UNA_PRESTACI%C3%93N_POR_LA_CRIANZA.pdf

European Funding Guide. (2022). *Government of Germany - BAföG*. Recuperado 4 de marzo de 2022, de https://www.european-funding-guide.eu/es/ayuda_financiera/14916-BAf%C3%B6G

Eurydice - European Commission. (2018). *Ireland - Early Childhood Education and Care*. Recuperado 4 de marzo de 2022, de https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/content/early-childhood-education-and-care-37_en

Eurydice - European Commission. (2021a). *Sweden - Early childhood education and care*. Recuperado 1 de marzo de 2022, de https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/content/early-childhood-education-and-care-80_en

Eurydice - European Commission. (2021b). *France - Early childhood education and care*. Recuperado 2 de marzo de 2022, de https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/france/early-childhood-education-and-care_en

Eurydice - European Commission. (2021c). *Italy - Early childhood education and care*. Recuperado 4 de marzo de 2022, de https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/content/early-childhood-education-and-care-39_en

- Eurydice - European Commission. (2022). *Germany - Early childhood education and care*. (2022, 17 marzo). Recuperado 19 de marzo de 2022, de https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/content/early-childhood-education-and-care-31_en
- Federación Española de Familias Numerosas. (2022). *Acceso al bono social de la electricidad*. Beneficios Familias Numerosas. Recuperado 27 de febrero de 2022, de <https://beneficiosfamiliasnumerosas.org/pr/7196/estatal-8>
- Federación de Familias Numerosas. (2021, 2 diciembre). *Título de Familia Numerosa*. Federación Española de Familias Numerosas. Recuperado 27 de febrero de 2022, de <https://www.familiasnumerosas.org/titulo-de-familia-numerosa/>
- González, C. (2021, 15 noviembre). *España es de los países de la Unión Europea que menos ayudas dedica a la familia*. El Debate. Recuperado 16 de marzo de 2022, de <https://www.eldebate.com/familia/20211115/espana-paises-union-europea-ayudas-monetarias-dedica-familia.html>
- Gordon, A. (2022, 13 enero). 2022 – XI barómetro de la familia. The Family Watch. Recuperado 29 de enero de 2022, de <https://thefamilywatch.org/2022/01/10/2022-xi-barometro-de-la-familia/>
- Impots.gouv.fr. (2021). *Déductions liées à la famille*. Recuperado 9 de marzo de 2022, de <https://www.impots.gouv.fr/particulier/deductions-liees-la-famille>
- INE. (2019, 9 abril). *Encuesta de Fecundidad. Año de 2018*. INE - Instituto Nacional de Estadística. Recuperado 30 de enero de 2022, de https://www.ine.es/prensa/ef_2018_d.pdf
- INE. (2021a). *Sección prensa / Encuesta de Población Activa (EPA)*. INE - Instituto Nacional de Estadística. Recuperado 14 de enero de 2022, de https://www.ine.es/prensa/epa_tabla.htm
- INE. (2021b). *Tasas de actividad por sexo y grupo de edad*. INE – Instituto Nacional de Estadística. Recuperado el 12 de enero de 2022, de <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=4050>
- INE. (2021c). *Tasas de empleo según grupos de edad. Brecha de género*. INE – Instituto Nacional de Estadística. Recuperado el 10 de marzo de 2022, de https://www.ine.es/ss/Satellite?param1=PYSDetalle&c=INESeccion_C¶m3=125

9924822888&p=%5C&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout&cid=1259925463013&L=0

Informationsverige.se. (2019). *Apoyo y subsidios*. Recuperado 1 de marzo de 2022, de <https://www.informationsverige.se/es/jag-har-fatt-uppehallstillstand/ekonomi/stod-och-bidrag/>

INPS. (2017, 3 de abril). Dettaglio Prestazione: Come compilare la DSU e richiedere l'ISEE. (2017, 3 de abril). INPS. Recuperado 13 de febrero de 2022, de <https://www.inps.it/prestazioni-servizi/come-compilare-la-dsu-e-richiedere-l-isee#:~:text=L'Indicatore%20della%20Situazione%20Economica,per%20la%20richiesta%20dell'%20ISEE%20>.

Instituto de Política Familiar. (2014). *Informe Evolución de la Familia en Europa 2014*. <http://www.bioeticaweb.com/wp-content/uploads/2014/11/Informe-Evolucion-de-la-Familia-en-Europa-2014.pdf>

Instituto de Política Familiar. (2021). *Informe de Evolución de la Familia en España 2021*. https://www.bioeticaweb.com/wp-content/uploads/Informe-Evolucio%CC%81n-de-la-Familia-en-Espan%CC%83a_2021_IPF_.pdf

IPREM 2022 Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. (2022). IPREM. Recuperado 12 de febrero de 2022, de <http://www.iprem.com.es/>

Jorrín, J. G. (12 de 12 de 2019). Los jóvenes españoles siguen retrasando el primer hijo pese a la mejora de su economía. Obtenido de Cotizalia. elconfidencial.com. Recuperado el 15 de enero de 2022, de: https://www.elconfidencial.com/economia/2019-12-12/jovenes-espanoles-retrasan-maternidad-recuperacion_2373243/

Mestres Domènech, J. (2018). *El envejecimiento de la población y su impacto macroeconómico*. CaixaBank Research. Recuperado 16 de marzo de 2022, de <https://www.caixabankresearch.com/es/economia-y-mercados/mercado-laboral-y-demografia/envejecimiento-poblacion-y-su-impacto#:~:text=El%20envejecimiento%20poblacional%20es%20un,a%20las%20nuevas%20din%C3%A1micas%20demogr%C3%A1ficas>.

Ministerio de Trabajo y Economía Social. (2020). *Prestaciones de la Seguridad Social francesa*. Recuperado 2 de marzo de 2022, de <https://www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/francia/pensiones/contenidos/PrestacionesSS.htm>

- OECD. (2022a). *Demography - Fertility rates - OECD Data*. TheOECD. Recuperado 15 de marzo de 2022, de <https://data.oecd.org/pop/fertility-rates.htm>
- OECD. (2022b). *Social Expenditure - Detailed data*. Recuperado el 20 de enero de 2022, de https://stats.oecd.org/viewhtml.aspx?datasetcode=SOCX_DET&lang=en
- OECD. (2022c). *Social protection - Family benefits public spending - OECD Data*. TheOECD. Recuperado el 20 de enero de 2022, de <https://data.oecd.org/socialexp/family-benefits-public-spending.htm>
- Orden ECD/868/2015, de 5 de mayo, por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (BOE 13 de mayo de 2015)
- Renfe. (2022). *Descuento del 20% y 50% para familias numerosas | Renfe*. Recuperado 27 de febrero de 2022, de <https://www.renfe.com/es/es/viajar/prepara-tu-viaje/descuentos/familia-numerosa>
- Revenue.ie. (2021). *Widowed Parent Tax Credit*. Recuperado 12 de marzo de 2022, de <https://www.revenue.ie/en/personal-tax-credits-reliefs-and-exemptions/children/widowed-parent-tax-credit/index.aspx>
- Revenue.ie. (2022). *Single Person Child Carer Credit (SPCCC)*. Recuperado 10 de marzo de 2022, de <https://www.revenue.ie/en/personal-tax-credits-reliefs-and-exemptions/children/single-person-child-carer-credit/index.aspx>
- Roa, M. M. (2021). Los jóvenes españoles, entre los europeos que más tarde se independizan. Obtenido de [statista.com](https://es.statista.com/grafico/18005/edad-a-la-que-los-jovenes-europeos-abandonaron-su-hogar-familiar/). Recuperado el 18 de enero de 2022, de: <https://es.statista.com/grafico/18005/edad-a-la-que-los-jovenes-europeos-abandonaron-su-hogar-familiar/>
- Sempere, P. (2021). El Covid se lleva por delante a 207.000 empresas y 323.000 autónomos en apenas medio año. Recuperado Obtenido de CincoDías. [elpais.com: https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/02/03/economia/1612367119_734627.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/02/03/economia/1612367119_734627.html)
- The Family Watch. (2022a). *2022 – XI barómetro de la familia*. Fundación The Family Watch. Recuperado 28 de enero de 2022, de <https://thefamilywatch.org/2022/01/10/2022-xi-barometro-de-la-familia/#:~:text=Para%20Mar%C3%ADa%20Jos%C3%A9%20Olesti%2C%20direct>

ora,dif%C3%ADcilmente%20se%20plantear%C3%A1n%20tener%20hijos%E2%80%9D.

The Family Watch. (2022b). *Quiénes somos*. Fundación The Family Watch. Recuperado 28 de enero de 2022, de <https://thefamilywatch.org/quienes-somos/>

Van Bavel, J., & Reher, D. (2013). The Baby Boom and Its Causes: What We Know and What We Need to Know. *Population and Development Review*. 39(2), 257-288.

Vázquez Burguillo, R. (2021, 10 marzo). *Tasa de ocupación o empleo*. Economipedia. Recuperado 12 de marzo de 2022, de <https://economipedia.com/definiciones/tasa-ocupacion-empleo.html>

Velasquez, A. (2022, 4 enero). Bonus Bebè 2022 Inps: cos'è, come funziona, requisiti, importo, domanda. Ticonsiglio. Recuperado el 15 de febrero de 2022, de <https://www.ticonsiglio.com/bonus-bebe/>

Verbraucherzentrale. (2021, 17 junio). *Baukindergeld: Wichtige Frist endete am 31. März 2021*. Verbraucherzentrale.de. Recuperado 3 de marzo de 2022, de <https://www.verbraucherzentrale.de/wissen/geld-versicherungen/bau-und-immobilienfinanzierung/baukindergeld-wichtige-frist-endete-am-31-maerz-2021-28492>

Your Europe. (2021). Prestaciones familiares. Recuperado el 13 de febrero de 2022, de https://europa.eu/youreurope/citizens/work/unemployment-and-benefits/family-benefits/index_es.htm

8. ANEXO.

Tabla empleada para la elaboración de los Modelos I y II:

PAÍSES	Tasa global de fecundidad	Prestaciones familiares (TOTAL)	Prestaciones familiares dinerarias	Prestaciones familiares en especie	Beneficios fiscales para familias	Tasa de empleo femenina
Dinamarca	1,75	3,405%	1,32%	2,08%	0%	73,70%
Suecia	1,78	3,395%	1,24%	2,15%	0%	79,80%
Luxemburgo	1,39	3,297%	2,35%	0,94%	0%	67,50%
Islandia	1,71	3,268%	0,91%	2,36%	0%	76,75%
Noruega	1,62	3,242%	1,27%	1,97%	0,11%	75,11%
Reino Unido	1,74	3,233%	2,12%	1,12%	0%	73,10%
Francia	1,86	2,880%	1,42%	1,46%	0,72%	66,70%
Finlandia	1,49	2,867%	1,23%	1,64%	0%	72,40%
Estonia	1,59	2,832%	2,02%	0,81%	0,17%	75,10%
Hungría	1,49	2,737%	1,61%	1,13%	0,74%	65,70%
Bélgica	1,64	2,734%	1,71%	1,03%	0,42%	63,60%
Polonia	1,45	2,615%	2,00%	0,61%	0,38%	63,60%
Austria	1,52	2,583%	1,88%	0,70%	0,03%	71,40%
Alemania	1,57	2,328%	1,08%	1,25%	0,84%	75,20%
Letonia	1,69	2,217%	1,35%	0,87%	0,01%	72,7%
Italia	1,32	1,984%	1,35%	0,63%	0,48%	52,50%
República Checa	1,69	1,981%	1,44%	0,54%	0,94%	70,50%
Eslovenia	1,62	1,845%	1,18%	0,66%	0%	69,70%
Suiza	1,52	1,824%	1,25%	0,57%	0,50%	59,44%
Lituania	1,63	1,777%	0,86%	0,92%	0,31%	75,50%
República Eslovaca	1,52	1,697%	1,12%	0,58%	0,32%	64,70%
Grecia	1,35	1,623%	1,30%	0,32%	0%	48%
Irlanda	1,78	1,561%	1,20%	0,36%	0,06%	67%
Países Bajos	1,62	1,491%	0,85%	0,64%	0,35%	72,80%
Portugal	1,37	1,201%	0,76%	0,44%	0,49%	69,80%
España	1,31	1,192%	0,51%	0,68%	0,12%	59,60%